



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. 7/2013/512



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. N/01/2013/066/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Recibido: Centina
Fecha: 09/01/13
Hora: 15:36

At'n. Dra. Patricia Rasas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 091/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 13 de diciembre de 2012, firmado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan actualización curricular de la Licenciatura en Enfermería, en Cirujano Dentista, en Cultura Física y Deportes, en Nutrición, en Psicología, la Carrera de Enfermería, y los Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos, Prótesis Dental, y Radiología e Imagen.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 08 de enero de 2013

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

RECIBIDO
11/01/13

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA EJECUTIVA

13 JAN -9 16:01

RECIBI
[Handwritten signature]

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rasy

14 ENI 2013
COORDINACIÓN
GENERAL
ACADÉMICA

[Handwritten signature]
15:19 hrs



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 091/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted las propuestas de la actualización curricular de los programas educativos de pregrado de este Centro Universitario y que se relacionan a continuación:

Dictamen

- ✓ 316/2012 Licenciatura en Enfermería
 - ✓ 944/2012 Carrera en Enfermería
 - ✓ 942/2012 Licenciatura en Cirujano Dentista
 - ✓ 943/2012 Médico Cirujano y Partero
 - ✓ 945/2012 Licenciatura en Cultura Física y Deportes
 - ✓ 946/2012 Licenciatura en Nutrición
 - ✓ 950/2012 Licenciatura en Psicología
 - ✓ 951/2012 TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
 - ✓ 947/2012 TSU en Prótesis Dental
 - ✓ 948/2012 TSU en Radiología e Imagen
- ✓ Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario del 20 de Noviembre de 2012.
 - ✓ Información electrónica.

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Diciembre 13 de 2012.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

13.144
12 DIC 18 13:23
Duvich
Ccp Archivo.-

www.unig.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. REVOLUCIÓN 1501, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 44110

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E.

10 de mayo de 2012

DICTAMEN No. 951/2012

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea la **modificación** del programa educativo de la carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMERGENCIAS, SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES** para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que con dictamen número 1/2002/267 el H. Consejo General Universitario aprobó en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2002, la apertura del plan de estudios de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, para operar bajo el sistema de créditos.
- II. Que con dictamen número 6758/2010, el Consejo de Centro Universitario en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010 aprobó en lo general la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología regresándolo a las comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda para que se atendieran las observaciones que se hicieron en dicha sesión. Por lo anterior se deja sin efecto el dictamen 6758/2010 y se elabora este dictamen en el que se encuentran atendidas dichas observaciones.
- III. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- IV. Que los servicios de emergencias médicas, seguridad laboral y rescates es un campo relativamente nuevo que aún se está desarrollando. El origen de las emergencias retrospectivamente es una simple idea de un ser humano ayudando a otro. La motivación altruista del ser humano para atender la seguridad del hombre es una necesidad que han desarrollado los sofisticados sistemas en seguridad laboral, las emergencias y los rescates. El "Buen Samaritano" es el modelo que el personal de esta carrera debería emular cuando sea llamado para atender las personas en emergencias.
- V. Que el crecimiento y desarrollo de los sistemas de emergencias y rescates, así como de la seguridad laboral han sido relativamente lentos y nacieron hace aproximadamente 25 a 30 años. Mucho de éste desarrollo se ha dado a los avances tecnológicos y a la necesidad de proteger la vida humana. El valor de una capacitación adecuada para el buen uso de ésta tecnología, agregado a los valores humanos y al conocimiento de otras materias básicas, nos hacen pensar en la necesidad de la creación de una carrera de nivel técnico profesional, que abarque los conceptos teórico - prácticos en materia de emergencias, seguridad laboral y rescates, así como el desarrollo de aptitudes y actitudes impregnado con un alto sentido ético y moral para ejercer con humanismo ésta profesión.
- VI. Que sin lugar a dudas resulta evidente, el notable incremento en las tasas de incidencia de la morbi - mortalidad por traumatismos y situaciones de emergencia en las últimas décadas, debido al aumento en el índice de accidentes por tráfico de vehículos de motor, violencia civil, siniestros, presencia de agentes perturbadores en el entorno, etc., derivados del importante grado de desarrollo, del complejo proceso de industrialización y los avances tecnológicos que la humanidad ha alcanzado, constituyendo por tales razones un problema de salud pública de gran relevancia que demanda una atención prioritaria y al mismo tiempo la capacitación de recursos

Dictamen No. 951/2012
Modificación carrera de
TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENFE - ANEXO A TOL - FENOC - CIENCIAS DE LA SALUD

humanos que respondan con eficacia y pertinencia a las necesidades sentidas de la población en el rubro de servicios profesionales en materia de protección civil, seguridad laboral y rescates.

VII. Que sin embargo en los centros industriales subyacen también peligros potenciales en donde generalmente los trabajadores son los que están en mayor riesgo de exposición a ellos, tanto a nivel de la operativización de la maquinaria industrial, como en el almacenamiento de sustancias, en las reacciones peligrosas que pueden llegar a producirse en el caso de mezcla binaria de dichos productos, en aquellos derivados del manejo de residuos peligrosos, etc., en donde la mayoría de las exposiciones ocupacionales ocurren por diversas vías como pueden ser la piel, el tracto respiratorio, los ojos, el tracto digestivo, etc.

VIII. Que ante el perfil epidemiológico actual y la problemática que subyace en las empresas, centros laborales, espacios recreativos y sitios altamente concurridos con relación a la prevención, planeación, y una atención oportuna adecuada e integral que se debe brindar a toda aquella persona que ha sido víctima de una situación de emergencia, aunada al desconocimiento del grado de capacitación que posee el personal que labora en Instituciones que otorgan servicios de Protección Civil, Seguridad Laboral y Rescates y a la nula presencia de Instituciones educativas que oferten la formación integral de este tipo de profesionistas a lo largo y ancho del Territorio Nacional, hace necesario el crear programas educativos integrales para la prevención y resolución de este tipo de problemática que coadyuvan a la disminución de las tasas de morbimortalidad, las discapacidades e incapacidades producto probablemente de una ineficiente planeación, prevención, capacitación de la población y atención durante la hora dorada o en el período de tiempo que transcurre entre el suceso emergente y la atención profesional, ya que es crítico para el pronóstico y la vida del involucrado en este tipo de situaciones, tanto en emergencias, seguridad laboral y rescates.

IX. Que para mejorar la formación profesional de los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Urgencias, Seguridad Laboral y Rescates, se presenta el siguiente proyecto de reestructuración curricular. Se toman como base los aspectos sociales, institucionales y pedagógicos, recogidos de las diferentes corporaciones profesionales que atienden las emergencias, la seguridad laboral y los rescates; instituciones en las que participan especialistas y expertos de gran prestigio en su medio laboral y profesional.

X. Que es importante reconocer que la organización y estructuración curricular toma en cuenta las competencias profesionales integradas establecidas en el perfil de egreso, de tal manera que para implementar el currículo de este Técnico Superior, se sugiere tomar en cuenta los principios generales y específicos, establecidos en el Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

XI. Que el **objetivo general** del programa educativo es formar un profesional responsable que sea capaz de apoyar al sistema de atención médico de urgencias pre hospitalarias, a las industrias en el campo de la seguridad laboral y a los cuerpos de desastres en el área de rescate, con los principios y técnicas de las ciencias médicas, con capacidad científica y habilidad técnica para asistir al médico en el diagnóstico de lesiones y enfermedades.

XII. Que los **objetivos específicos** del programa educativo de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates son:

1. Brindar atención inicial en las emergencias y problemas relacionados con las áreas de seguridad laboral y rescates.
2. Identificar, analizar, interpretar y desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de riesgo en las áreas de emergencias, seguridad laboral y rescates.
3. Desarrollar las habilidades y destrezas técnicas para llevar a cabo los procedimientos que coadyuvan a la solución de problemas y que permitan, a la vez, satisfacer las necesidades en la diversidad de escenarios, ámbitos, instancias y sectores en los que inciden las emergencias, la seguridad laboral y rescates.
4. Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos en el área de desarrollo de sus competencias.
5. Conducirse con sentido ético y profesional, siendo copartícipe en la atención integral del paciente.

XIII. Que en el apartado del **perfil de ingreso** y con base en las competencias de egresos planteados en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidos en los artículos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el

Dictamen No. 951/2012
Modificación carrera de
TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

aspirante al programa de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y para la superación personal. Además debiendo contar preferentemente con el siguiente perfil:

Intereses:

- ✓ Humanos
- ✓ Científicos
- ✓ Académicos
- ✓ De capacitación continua
- ✓ De bienestar a la población
- ✓ Constancia para el estudio

Aptitudes:

- ✓ De razonamiento verbal abstracto
- ✓ Relaciones especiales
- ✓ Exactitud y rapidez de respuesta
- ✓ Adaptación biológica y social
- ✓ Independencia de juicio
- ✓ Manejo correcto de sus relaciones interpersonales
- ✓ Capacidad de observación, concentración y retención
- ✓ Desarrollo físico que demanda éste tipo de servicios e integridad corporal
- ✓ Valor y audacia para enfrentar situaciones de riesgo y emergencia

Actitudes:

- ✓ Iniciativa
- ✓ Interés vocacional para la carrera
- ✓ Éticas y humanísticas
- ✓ Estabilidad emocional
- ✓ Disciplina
- ✓ Sensibilidad para comprender la conducta humana
- ✓ Criterio firme para la toma de decisiones
- ✓ Interés y disposición para trabajar en equipos inter y multidisciplinarios
- ✓ Tenacidad
- ✓ Aceptación y respeto a las disposiciones normativas que establecen las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad y del propio Departamento, así como los inherentes a la formación profesional del Técnico Superior Universitario

XIV. Que el **perfil de egreso**, se llevó a cabo en dos momentos, uno a partir de las competencias profesionales integradas que se comparten por las diferentes profesiones, y otro que corresponde a la parte disciplinar, ambos se articulan en un mismo perfil que dan cuenta de las características del profesional de las Ciencias de la Salud que se forma. El Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates será capaz de:

1. Contar con los conocimientos básicos, clínicos y sociales, para la atención inicial de las urgencias y problemas relacionados con la atención integral de emergencias y desastres.
2. Desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de factores de riesgo de tipo laboral, de áreas educativas, de esparcimiento y servicios turísticos.
3. Integrarse eficientemente en la toma de decisiones con grupos, Instituciones o recursos humanos que intervienen en procesos de atención para emergencias, seguridad laboral y rescates.

Dictamen No. 95/2012
Modificación carrera de
TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CARRERA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES

4. Poseer las habilidades y destrezas técnicas para realizar los procedimientos prioritarios que demandan éste tipo de situaciones.
5. Ejercer un humanismo impregnado de un alto sentido ético y moral, coherente con el tipo de situaciones y espacios en los que le toque participar.
6. Generar y aplicar conocimientos técnicos en áreas de planeación, organización, capacitación y administración de recursos humanos, en escenarios y situaciones que demanden éste tipo de profesionales.

COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

- Fundamenta epistémico, teoría y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativamente.
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en Inglés con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
- Comprende y aplica tecnologías de la información y computación con sentido crítico y reflexivo de manera autogestiva en los contextos profesional y social.
- Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual; analiza, resume y elabora documentos científicos.
- Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional.
- Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económicos-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa.
- Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención de la persona, respetando la diversidad cultural.
- Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.
- Integra los conocimientos sobre la estructura y la función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, psicológicos, históricos, sociales y culturales.
- Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención pre-hospitalaria en su práctica profesional de forma integral e interdisciplinar de las principales causas de emergencias y riesgos, actuando con respecto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y las políticas de salud locales, nacionales e internacionales.
- Aplica su juicio crítico para la atención pre-hospitalaria a otros niveles de atención o profesionales de la salud actuando con ética y en apego con la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- V. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- VI. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VII. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VIII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- IX. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- X. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones de Educación y Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de **modificación** del programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates** y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la **modificación** del programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates** a partir del ciclo escolar **2013 A**, de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. El programa educativo de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

ÁREAS DE FORMACIÓN	HT	HP	HTOT	CRÉDITOS	%
Área de formación básica común obligatoria	384	96	480	57	
Área de formación básica particular obligatoria	858	596	1518	156	59.54
Área de formación optativa abierta	32	16	48	6	2.2
Prácticas profesionales Emergencias Seguridad Laboral y Rescates				30	11.4
Número de créditos requeridos para optar por el título	1274	708	2046	262	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Bioquímica	CL	80	16	96	12	
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	
Totales		384	96	480	57	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Salud Ambiental	CN	18	22	40	3	
Diagnóstico situacional de riesgo	CN	40	10	50	6	
Epidemiología	CT	60	20	80	9	FM135
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	
Geografía topográfica	CN	20	30	50	5	

Dictamen No. 951/2012
Modificación carrera de
TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE LICENCIADO EN...

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Conducción de vehículos de urgencia	CN	15	30	45	4	
Educación física I	CN	10	30	40	3	
Educación física II	CN	10	30	40	3	MD108
Fenómenos perturbadores	C	20	10	30	4	
Higiene industrial	CN	40	20	60	6	MD120
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CN	20	10	30	4	
Legislación I	C	60	0	60	8	
Legislación II	CN	20	30	50	5	MD114
Manejo de materiales peligrosos	CN	20	30	50	5	MD102
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	CN	30	34	64	6	MD118
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	CN	15	30	45	4	MD119
Propedéutica básica	CN	48	48	96	9	MF113
Química industrial	CN	32	32	64	6	
Salud mental	CT	26	22	48	4	
Trabajo en equipo	CT	12	20	32	3	MD100
Urgencias médicas pre hospitalarias	CN	60	20	80	9	MD113
Seguridad industrial	CN	40	20	60	6	
Rescate urbano	CN	32	32	64	6	MD107
Toxicología	CN	40	20	60	6	MD111
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates I	L	0	16	16	2	
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates II	L	0	16	16	2	MD
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates III	L	0	16	16	2	MD
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates IV	L	0	16	16	2	MD
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	
Psicología	C	60	0	60	6	
Reanimación Cardio Pulmonar y terapia eléctrica	CL	0	16	16	2	
Rescate Acuático	CN	20	36	56	5	
Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4	
Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6	
Totales		858	596	1518	156	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Intervención organizacional de la psicología del trabajo	CT	40	20	60	3	MD112
Soporte Vital Avanzado	N	16	32	48	4	
Introducción a la electrocardiografía	N	16	16	32	1	
Sistema de Comando de Incidentes	CN	16	16	32	1	
Medicina táctica	CN	16	0	16	1	
						El alumno acredita esta área de formación con 6 del sistema de créditos UdG

SERVICIO SOCIAL

Materias	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Servicio Social	480	480	3

Dictamen No. 951/2012
 Modificación carrera de
 TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

TERCERO.- El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios con la asesoría del tutor o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este Centro Universitario, en otros Centros Universitarios de la red, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

CUARTO.- Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO.- Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO.- Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, serán los establecidos por los reglamentos de titulación correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes

- a) Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen.
- b) Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y,
 - a) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente; y,
 - b) Presentar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés. A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

SÉPTIMO.- El programa educativo aprobado con dictamen I/2002/267 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2002, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios y la presente modificación.

PROPUESTA CURRICULAR TSUESLR						PLAN ACTUAL TSUESLR					
MATERIAS	TIPO	H.TOT	H.P.	H.T.	CR	MATERIAS	TIPO	H.TOT	H.P.	H.T.	CR
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación	CT	80	0	80	11
Comunicación y Tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	Sin equivalencia					
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	Bioética y Normatividad	C	40	0	40	5
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	Morfología	CL	100	20	120	14
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	Fisiología	CL	130	50	180	20
Fundamentos de Bioquímica	CL	80	16	96	12	Bioquímica	CL	78	42	120	13
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	Etimologías Médicas	C	48	0	48	6
Salud Ambiental	CN	18	22	40	3	Ecología	CN	18	22	40	3

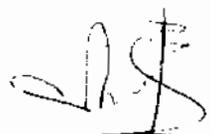
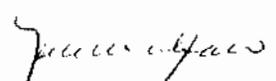
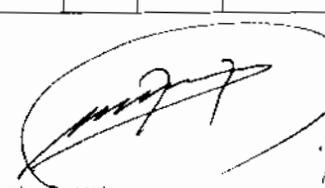
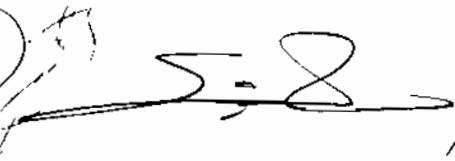
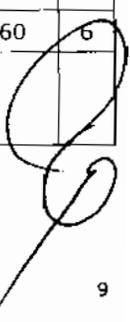


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Diagnóstico situacional de riesgo	CN	40	10	50	6	Diagnóstico Situacional de Riesgo	CN	40	10	50	6
Epidemiología	CT	60	20	80	9	Epidemiología	CT	60	20	80	9
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	Tecnicismos Extranjeros	C	40	0	40	5
Geografía topográfica	CN	20	30	50	5	Geografía Topográfica	CN	20	30	50	5
Conducción de vehículos de urgencia	CN	15	30	45	4	Conducción de Vehículos de Urgencia	CN	15	30	45	4
Educación física I	CN	10	30	40	3	Educación Física I	CN	10	30	40	3
Educación física II	CN	10	30	40	3	Educación Física II	CN	10	30	40	3
Fenómenos perturbadores	C	20	10	30	4	Fenómenos Perturbadores	C	20	10	30	4
Higiene industrial	CN	40	20	60	6	Higiene Industrial	CN	40	20	60	6
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	Intervención Psicológica en Crisis	C	40	0	40	5
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CN	20	10	30	4	Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	CN	20	10	30	4
Legislación I	C	60	0	60	8	Legislación I	C	60	0	60	8
Legislación II	CN	20	30	50	5	Legislación II	CN	20	30	50	5
Manejo de materiales peligrosos	CN	20	30	50	5	Manejo de Materiales Peligrosos	CN	20	30	50	5
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	CN	30	34	64	6	Manejo de Paciente Crítico a Nivel Pre hospitalario	CN	30	34	64	6
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	CN	15	30	45	4	Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	CN	15	30	45	4
Propedéutica básica	CN	48	48	96	9	Propedéutica Básica	CN	48	48	96	9
Química industrial	CN	32	32	64	6	Química Industrial	CN	32	32	64	6
Salud mental	CT	26	22	48	4	Salud Mental	CT	26	22	48	4
Trabajo en equipo	CT	12	20	32	3	Trabajo en Equipo	CT	12	20	32	3
Urgencias médicas pre hospitalarias	CN	60	20	80	9	Urgencias Médicas Pre hospitalarias	CN	60	20	80	9
Seguridad industrial	CN	40	20	60	6	Seguridad Industrial	CN	40	20	60	6
Rescate urbano	CN	32	32	64	6	Rescate Urbano	CN	32	32	64	6
Toxicología	CN	40	20	60	6	Toxicología	CN	40	20	60	6
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates I	L	0	16	16	2	Sin equivalencia					

 Dictamen No. 981/2012
 Modificación carrera de
 TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

NSP 101 07

Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates II	L	0	16	16	2	Sin equivalencia					
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates III	L	0	16	16	2	Sin equivalencia					
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates IV	L	0	16	16	2	Sin equivalencia					
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	Sin equivalencia					
Psicología	C	60	0	60	6	Psicología	C	60	0	60	8
Reanimación Cardio Pulmonar y terapia eléctrica	CL	0	16	16	2	Sin equivalencia					
Rescate Acuático	CN	20	36	56	5	Rescate Acuático	CN	20	36	56	5
Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4	Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4
Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6	Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6
Intervención organizacional de la psicología del trabajo	CT	40	20	60	3	Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	CT	40	20	60	6
Soporte Vital Avanzado	N	16	32	48	4	Sin equivalencia					
Introducción a la electrocardiografía	N	16	16	32	1	Sin equivalencia					
Sistema de Comando de Incidentes	CN	16	16	32	1	Sin equivalencia					
Medicina táctica	CN	16	0	16	1	Sin equivalencia					
Sin equivalencia						Farmacología	C	60	0	60	8
Sin equivalencia						Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	CT	30	30	60	6

OCTAVO.- Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

NOVENO.- El presente dictamen sustituye al dictamen 6757/2010 aprobado en lo general por el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010.

DÉCIMO. Los profesores que participen en el programa deberán tener acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

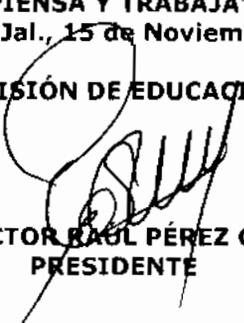
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carretera Anterope del Sur, No. 1001, Tlaliscoyula, Jalisco, México

dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de Noviembre de 2012

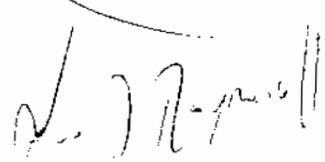
COMISIÓN DE EDUCACIÓN


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRÉSIDENTE

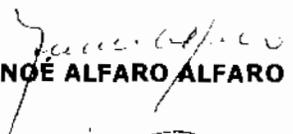

DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ


DR. EN C. BAUDELIO LARA GARCÍA

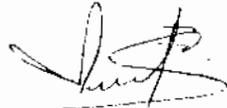

C. FRANCISCO DANIEL REYNOSO HARO

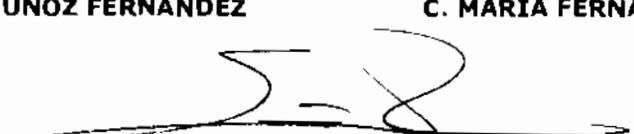
COMISIÓN DE HACIENDA


DR. NOÉ ALFARO ALFARO


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA


MTRQ. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ


C. MARÍA FERNANDA PÉREZ GÓMEZ


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Noviembre 20, 2012

La sesión dio inicio a las 11:00 horas del día 20 de Noviembre de 2012 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 40 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, pregunta a los miembros del Consejo, si es de aprobarse la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que las actas de la sesiones extraordinaria y ordinaria del 08 de octubre de 2012 fueron entregadas junto con el citatorio de esta sesión, y pregunta si se aprueba la dispensa de la lectura de las mismas, por lo que el pleno del Consejo aprueba la solicitud del Presidente y a continuación pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario a las mismas. No habiendo ningún comentario a las actas de las sesiones anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

En referencia a los dictámenes de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda para la actualización curricular de programas educativos de pregrado, el Presidente del Consejo hace un reconocimiento a los Comités Curriculares de cada uno de los programas educativos de pregrado, a los Coordinadores de Carrera, a los Jefes de Departamento, a los Directores de División, a las Comisiones de Educación y Hacienda, así como a los Coordinadores de los Centros Universitarios de la Red y sus Comités Curriculares por todo el trabajo que a lo largo de muchos meses se ha venido realizado para lograr este importante objetivo, haciendo referencia que la actualización curricular es fundamental en los programa educativos de cualquier institución educativa, en particular de educación superior y sobre todo para la reacreditación de las carreras de pregrado

A continuación el Presidente del Consejo solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Modificaciones

1. Dictamen No. **316/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **942/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Mtro. Álvaro Cruz González, Secretario Administrativo** del Centro Universitario hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno el dictamen de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen No. **943/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Presidente del Consejo** hace la presentación del dictamen y lo pone a la consideración del Consejo y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

4. Dictamen No. **944/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la **Carrera en Enfermería**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Carrera en Enfermería

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

5. Dictamen No. **945/2012** mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

6. Dictamen No. **946/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Licenciatura en Nutrición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo**, solicita un receso y declara en sesión permanente este Consejo de Centro.

Se reanuda la sesión y se continúa con la presentación de los dictámenes de la actualización curricular de programas educativos de pregrado

7. Dictamen No. **947/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

8. Dictamen No. **948/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** da lectura al dictamen y el **Presidente del Consejo** lo pone a la consideración de los señores consejeros y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

9. Dictamen No. **950/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Licenciatura en Psicología y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

10. Dictamen No. **951/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Laboral y Rescates y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización del pleno para hacer uso de la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas a los programas, **los mismos se aprobaron en votación económica y por unanimidad de votos**, solicitando se realizaran todas las adicciones que se mencionaron en dichas interposiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Siendo las 16:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, el **Presidente del Consejo** declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2011-2012, agradeciendo y reconociendo a todos los Consejeros, así como a los Coordinadores de Carrera su asistencia y trabajo para el logro de este importante objetivo.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CARRERA TÉCNICO
SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMERGENCIAS, SEGURIDAD
LABORAL Y RESCATES**

NOVIEMBRE 2012

ÍNDICE

I. CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTE	10
II. NOMBRE DE LA CARRERA	10
III. DIPLOMADO O GRADO QUE CONFIERE	10
IV. ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL INGRESO	10
V. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	11
VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
VII. LINEAS DE FORMACION O EJES CURRICULARES	12
VIII. MODALIDAD ACADEMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS	14
IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	14
X. Relación Unidades de Aprendizaje-Competencias Profesionales integradas	17
XI. FUNDAMENTACION AMPLIA DE LAS AREAS FORMATIVAS Y LAS UNIDADES DE APRENDIZJE	24
XII. RELACION DE AREAS Y GRUPOS DE UNIDADEZ DE APRENDIZAJE	29
XIII. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACION PARA ACRTEDITAR UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE	30
XIV. PERIODOS DE PREINSCRIPCION E INSCRIPCION DEL PROGRAMA	30
XV. ESTRATEGIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS	30
XVI. CRITERIOS DE ORIENTACION DEL SERVICIO SOCIAL	31
XVII. CONDICIONES DE PROPUESTA PARA ASIGNACION DE TUTORES	32
XVIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO	33
XIX. TABLA DE EQUIVALENCIAS	33
XX. ANEXOS	36

INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR

**DR LUIS MANUEL ESPINOSA CASTILLO
COORDINADOR DE LA CARRERA DE TSUESLR**

PROFESORES:

Dr. Luis GarcíaHernández
Dr. Pedro Antonio Kleeman Godínez
Dr. José Luis Munguía Ibarra
Dr. Efraín Tamayo Gutiérrez
Dra. Rosa Leticia Scherman Leño
Mtra. María Elena Flores Villavicencio
Dr. Annando García Lemus
Dra. Ana Leticia GutiérrezGutiérrez
Dr. Oscar RamónGuzmánChávez
Dr. Armando Espinosa Ledesma
Dr. Luis Néstor Espinosa Ledesma

ASESORES EXTERNOS:

Adriana Elizabeth Castañeda González
Pedro Isaac medina López
Eduardo Ramón Casillas Pérez
Emanuel Alejandro Prado Sordo
Dr. Abel GarcíaGarcía

ALUMNOS COLABORADORES

TSUESLR MÓNICA MARIANA ROSADO GÓMEZ
PASANTE CUAUHTEMOC ANZALDO SALGADO
PASANTE MÓNICA ELIZABETH ÁVILA DÍAZ
PASANTE LAURA SARAHÍ VELARDE SÁNCHEZ
CélidaNahielyArias Jiménez

Asesor especial

Dr. En C. Baudelio Lara García

FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA DEL TSU EN EMERGENCIAS SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES

Los servicios de emergencias médicas, seguridad laboral y rescates es un campo relativamente nuevo, que aún se está desarrollando. El origen de las emergencias retrospectivamente es una simple idea de un ser humano ayudando a otro. La motivación altruista del ser humano para atender la seguridad del hombre es una necesidad que han desarrollado los sofisticados sistemas en seguridad laboral, las emergencias y los rescates. El "Buen Samaritano" es el modelo que el personal de esta carrera debería emular cuando sea llamado para atender las personas en emergencias.

El crecimiento y desarrollo de los sistemas de emergencias y rescates, así como de la seguridad laboral han sido relativamente lentos y nacieron hace aproximadamente 25 a 30 años. Mucho de éste desarrollo se ha dado a los avances tecnológicos y a la necesidad de proteger la vida humana.

El valor de una capacitación adecuada para el buen uso de ésta tecnología, agregado a los valores humanos y al conocimiento de otras materias básicas, nos hacen pensar en la necesidad de la creación de una carrera de nivel técnico profesional, que abarque los conceptos teórico – prácticos en materia de emergencias, seguridad laboral y rescates, así como el desarrollo de aptitudes y actitudes impregnado con un alto sentido ético y moral para ejercer con humanismo ésta profesión.

Sin lugar a dudas resulta evidente, el notable incremento en las tasas de incidencia de la morbi - mortalidad por traumatismos y situaciones de emergencia en las últimas décadas, debido al aumento en el índice de accidentes por tráfico de vehículos de motor, violencia civil, siniestros, presencia de agentes perturbadores en el entorno, etc., derivados del importante grado de desarrollo, del complejo proceso de industrialización y los avances tecnológicos que la humanidad ha alcanzado, constituyendo por tales razones un problema de salud pública de gran relevancia que demanda una atención prioritaria y al mismo tiempo la capacitación de recursos humanos que respondan con eficacia y pertinencia a las necesidades sentidas de la población en el rubro de servicios profesionales en materia de protección civil, seguridad laboral y rescates.

Sin embargo en los centros industriales subyacen también peligros potenciales en donde generalmente los trabajadores son los que están en mayor riesgo de exposición a ellos, tanto a nivel de la operativización de la maquinaria industrial, como en el almacenamiento de substancias, en las reacciones peligrosas que pueden llegar a producirse en el caso de mezcla binaria de dichos productos, en aquellos derivados del manejo de residuos peligrosos, etc., en donde la mayoría de las exposiciones ocupacionales ocurren por diversas vías como pueden ser la piel, el tracto respiratorio, los ojos, el tracto digestivo, etc.

Ante el perfil epidemiológico actual y la problemática que subyace en las empresas, centros laborales, espacios recreativos y sitios altamente concurridos con relación a la prevención, planeación, y una atención oportuna adecuada e integral que se debe brindar a toda aquella persona que ha sido víctima de una situación de emergencia, aunada al desconocimiento del grado de capacitación que posee el personal que labora en Instituciones que otorgan servicios de Protección Civil, Seguridad Laboral y Rescates y a la nula presencia de Instituciones educativas que oferten la formación integral de este tipo de profesionistas a lo largo y ancho del Territorio Nacional

Hace necesario el crear programas educativos integrales para la prevención y resolución de este tipo de problemática que coadyuven a la disminución de las tasas de morbi-mortalidad, las discapacidades e incapacidades producto probablemente de una ineficiente planeación, prevención, capacitación de la población y atención durante la hora dorada o en el período de tiempo que transcurre entre el suceso emergente y la atención profesional, ya que es crítico para el pronóstico y la vida del involucrado en este tipo de situaciones, tanto en emergencias, seguridad laboral y rescates.

Por todo lo anterior y tomando en cuenta las recomendaciones para los documentos de los planes de estudios de pregrado, emitido por las comisiones conjuntas de educación y hacienda del centro universitario de ciencias de la salud, del 19 de noviembre del presente se hacen las siguientes adecuaciones.

FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

La formación curricular del Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates estará fundamentada con un modelo integral que va mas allá del Modelo Biomédico Tradicional sustentado en un modelo mecanicista "El cuerpo es tratado como una máquina que es arreglada removiendo o reemplazando las partes dañadas o destruyendo el cuerpo extraño que está causando los problemas (McClelland 1985).

El modelo integral de salud no pretende negar la influencia biomédica para explicar los problemas de salud-enfermedad, sino que argumenta la necesidad de incluir los factores psicosociales (estilos de vida, conductas patogénicas y/o salutogénicas, personalidad, creencias, afrontamiento al estrés, etc.) en el proceso salud-enfermedad.

Este modelo integral de salud reconoce que la mente, el soma y las manifestaciones de ambos términos de una totalidad humana; existe en una dinámica y constante interacción con el ambiente personal e impersonal que lo rodea; lo que permitirá tener una clara visión y ampliar los alcances del técnico superior en emergencias, seguridad y rescates, para abordar con un criterio científico áreas tales como: atención integral de emergencias y desastres, actividades de prevención de factores de riesgo asociados a accidentes y

enfermedades de tipo laboral, así como para diseñar y desarrollar programas de intervención encaminados a la promoción de la salud en distintos escenarios.

En este sentido, la medicina social ha aportado a las Ciencias Socio-médicas elementos teóricos para analizar y comprender el binomio salud-enfermedad como proceso esencialmente socio-histórico más que biológico-individual; por lo que los fenómenos vitales del ser humano no pueden ser explicados más que en las condiciones materiales reales de la existencia del hombre y en la relación concreta con la naturaleza (Salazar – Holguín, 1982).

De tal manera que la medicina debe concebirse como un proceso integral y debe por lo tanto superar las siguientes antinomias:

- La separación de los aspectos psíquicos y somáticos: la dicotomía que a nivel práctico no resuelven los problemas de salud, por lo que se propone la necesidad de integrarse.
- El binomio prevención – curación deben ser integrados y tratados interdisciplinariamente ya que los problemas de salud provienen de la enfermedad y si no hay contacto con ella, se dificulta la posibilidad de relacionarse con todo lo que se refiere a los aspectos preventivos. Por lo que se propone que los servicios y las acciones de prevención en promoción de la salud deben ser integrados.
- La antinomia individuo – sociedad; se propone que en lugar de encarar los problemas individuales, se considere también a la familia y a la comunidad, desde un enfoque más racional.

Se resalta la característica integral de la salud – enfermedad (psíquica y somática), es decir, no pueden ser definidas ni evaluadas como estados antagónicos del sujeto, sino partes de un proceso, el de salud – enfermedad (Stone, 1990).

Además considerará a la salud como “El completo bienestar y goce cabal de las condiciones vitales en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales que favorecen el aprendizaje y desarrollo de los valores potenciales del hombre transformadora del hombre hacia sí mismo y su medio, que garantice un rendimiento óptimo y de disfrute de su vida cotidiana”. Además se reconoce que la salud no siempre es la ausencia de patologías, defectos y disfunciones orgánicas, sino también la adaptación pasiva del hombre a su realidad , “entendiendo a la enfermedad como inadecuación o incoherencia de las respuestas ante las exigencias del medio , como conexión inoperante del sujeto en su contexto...” y que implica dificultad o imposibilidad para establecer comunicación adecuada y enfrentar sanamente los conflictos, perturbando el proceso de aprendizaje (Crispín y Pérez, 1992).

ANÁLISIS DE LAS FUENTES EXTERNAS.

Siguiendo el modelo para el diseño del plan de estudios se realizó el análisis de las fuentes externas en las áreas Socio profesional y Psicopedagógica.

Fuente socio profesional:

Se tiene conocimiento de la existencia de Instituciones formadoras de personal con éste perfil y con capacidad para resolver emergencias en materia de protección civil, seguridad industrial y rescates, en países como Alemania, Inglaterra, Japón, Francia y Estados Unidos.

En nuestro país existen Instituciones como la Cruz Roja Mexicana, la Cruz Verde, Unidades de Protección Civil, Comité Nacional para Casos de Desastres, Universidad Nacional Autónoma de México y algunas de carácter privado que ofertan cursos intensivos de capacitación a nivel subprofesional en áreas muy específicas que, muchas veces, de manera limitada, tratan de brindar una solución a toda ésta problemática que subyace en el entorno (Información obtenida por vía telefónica). Es importante señalar que se da una mayor toma de conciencia con respecto a la problemática en materia de protección civil, a partir de los sismos del 1985, las experiencias vividas en San Juan Ixhuatepec, las explosiones en Guadalajara y el acelerado crecimiento de la morbi-mortalidad que se infiere de ésta problemática.

Por otra parte existen Instituciones como Cruz Roja Mexicana, la Cruz Verde de Guadalajara, el Sistema Nacional de Protección Civil, el Grupo de Halcones de Tijuana A.C. y el Grupo de Asesores Profesionales en Emergencias y Rescates (APER) del Distrito Federal que ofrecen cursos de capacitación en el área de Emergencias y Rescates. El Instituto Politécnico Nacional oferta la Carrera de Técnico en Emergencias Médicas y algunas Instituciones de Educación Superior (IES) ofrecen en el nivel de licenciatura las carreras de Ingeniería Industrial y Seguridad Laboral (Se obtuvo la información mediante entrevista telefónica).

En el Estado de Jalisco, se creó en 1981 la carrera de Técnico en Emergencias Médicas y fue ofertada por los Servicios Médicos Municipales del H. Ayuntamiento de Guadalajara (Cruz Verde) hasta el año de 1986. En el año de 1985 se crea el Sistema de Protección Civil del Estado de Jalisco, a través del cual se han impartido cursos en el área Paramédica y de Rescates. En la actualidad, esta Dependencia cuenta con Unidades de Protección Civil en Guadalajara, Cd. Guzmán, Cihuatlán y Poncitlán (Entrevista directa).

De igual manera es importante mencionar que el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 25 de Junio de 1993 crea el marco normativo de carácter legal, al aprobarse el decreto No. 15095 que crea la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Es con el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, así como la ley general de protección civil del presente año que urge de profesionales altamente calificados en las áreas de interés mencionadas.

Vertiente Laboral y profesional:

Como antecedentes contamos con el excelente análisis del Centro Universitario del Sur, que con base en datos de empresas registradas en el padrón del Instituto Mexicano del Seguro Social en la región de Cd. Guzmán y Autlán Jal., aplicaron 45 cuestionarios a empresas seleccionadas por su número de trabajadores y por el grado de riesgo, entre ellas a Instituciones Educativas y Hoteles, de las cuales, solo el 7 % cuentan con personal capacitado en urgencias médicas y seguridad laboral.

El personal con que cuentan son en su mayoría enfermeras y en algunos casos cuentan con Médicos, solo 2 empresas tienen el servicio de paramédico.

De manera aislada, el personal con que cuentan resuelven los problemas de urgencias, seguridad laboral o rescates.

De manera general es evidente que el personal con que cuentan requiere capacitación integral en las tres áreas mencionadas.

El 85% de las empresas entrevistadas los contratarían en caso de existir el profesionista capacitado en urgencias, seguridad laboral y rescates.

Transpolar la información a la zona metropolitana de Guadalajara nos infiere que estos son los mínimos valores a encontrar entre la segunda y la tercera ciudad más grande del país, según diferentes rubros, como son la presencia de parques industriales, centros educativos y turísticos.

Fuente Psicopedagógica:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. En el actual perfil epidemiológico del país, predominan como causa de daño a la salud las enfermedades no transmisibles, y los accidentes, de los primeros el infarto al miocardio y los accidentes constituyen las primeras causas de muerte a nivel nacional y en lo que al Estado de Jalisco se mantiene y confirma las tasas a nivel nacional.

Así mismo en los centros industriales, subyacen también peligros potenciales en donde generalmente los trabajadores son los que están en mayor riesgo de exposición a ellos, tanto a nivel de la operativización de la maquinaria industrial, como en el almacenamiento de substancias, en las reacciones

peligrosas que pueden llegar a producirse en el caso de mezcla binaria de dichos productos, en aquellos derivados del manejo de residuos peligrosos, etc., en donde la mayoría de las exposiciones ocupacionales ocurren por diversas vías como pueden ser la piel, el tracto respiratorio, los ojos, el tracto digestivo, etc.

Por otra parte, no menos importantes resultan también los riesgos potenciales en centros educativos y de recreo, o aquellos espacios altamente concurridos por personas, en los que con frecuencia, existen factores de origen natural o causados por la acción humana, que nos llevan a enfrentarnos a situaciones de emergencia o que pueden desencadenar desastres. Estos cobran en la actualidad una gran relevancia, debido al impacto social y a que implican la mayoría de las veces el manejo de una gran cantidad de víctimas con recursos insuficientes.

Cuando una situación de emergencia se presenta una respuesta médica adecuada en las fases inmediatas es muy difícil de montar la mayoría de las veces, por la carencia de infraestructura y de personal capacitado para su atención, lo cual no sucede en situaciones circunscritas de áreas bien definidas y con buenos apoyos.

Por todo lo anterior, el Programa Nacional de salud 2007 -2012 rige a todos aquellos recursos y programas que han seguido identificando los siguientes puntos críticos:

- a) Las tasas de morbi-mortalidad derivadas de situaciones de emergencia, incrementadas a un ritmo acelerado, debido a la insuficiente y en ocasiones nula atención que se brinda durante el periodo inmediato.
- b) Los grupos de población económicamente activa presentan una incidencia cada vez mayor de problemas originados por la existencia de riesgos en los que se ven involucradas las áreas de protección civil, seguridad industrial y rescates.
- c) Existen en la actualidad un importante número de individuos que presentan secuelas derivadas de estas situaciones de riesgos para la población (discapacidades e incapacidades).
- d) Los costos de este tipo de atención, la mayoría de las veces son muy elevados y en ocasiones inaccesibles para quienes se ven involucrados en este tipo de problemas.

Por todas estas razones, constituyen un complejo e importante problema de salud pública que involucra la necesidad de la adecuada organización de los recursos materiales y demanda la formación de recursos humanos que tengan la capacidad de realizar un manejo apropiado y eficiente de los lesionados o de quienes son víctimas de situaciones de emergencia en materia de protección civil, seguridad laboral y rescates.

Por todo lo anterior la metodología del diseño curricular empleada fue tomando en cuenta las recomendaciones para los documentos de los planes de estudios de pregrado, bajo consenso del presente Comité Curricular de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias Seguridad Laboral y Rescates, reunión con el Coordinador de la Carrera en el Centro Universitario del Sur con intercambio de impresiones y experiencias para la mejora y las recomendaciones emitidas por las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del mes de noviembre del presente se hacen las siguientes adecuaciones.

I. CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTE:

Centro Universitario del Sur
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

II. NOMBRE DE LA CARRERA

Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

III: DIPLOMA O GRADO QUE CONFIERE:

Título de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS PARA EL INGRESO DE LOS ALUMNOS:

(REQUISITOS DE INGRESO)

Bachillerato o su equivalente, presentar una prueba de aptitud académica, observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

(PERFIL DE INGRESO)

El aspirante a Esta carrera preferentemente deberá contar con:

Intereses:

- Humanos
- Científicos
- Académicos
- De capacitación continua
- De bienestar a la población
- Constancia para el estudio

Aptitudes:

- De razonamiento verbal abstracto
- Relaciones espaciales
- Exactitud y rapidez de respuesta
- Adaptación biológica y social
- Independencia de juicio
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales
- Capacidad de observación, concentración y retención
- Desarrollo físico que demanda éste tipo de servicios e integridad corporal

- Valor para enfrentar situaciones de riesgo y emergencia

Actitudes:

- Iniciativa
- Interés vocacional para la carrera
- Éticas y humanísticas
- Estabilidad emocional
- Disciplina
- Sensibilidad para comprender la conducta humana
- Criterio firme para la toma de decisiones
- Interés y disposición para trabajar en equipos inter y multidisciplinarios
- Tenacidad
- Aceptación y respeto a las disposiciones normativas que establecen las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad y del propio Departamento, así como los inherentes a la formación profesional del Técnico Superior Universitario

Recomendaciones adicionales:

- Disponibilidad de tiempo completo
- Licencia de manejo (chofer)
- Estudios básicos y técnicos de Inglés
- Conocimientos de computación e informática básica
- Compre de equipo mínimo necesario para el desarrollo de actividades prácticas profesionalizantes
- Disposición para trasladarse a escenarios para la realización de prácticas que así lo demanden

V. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Formar un profesional responsable que sea capaz de apoyar al sistema de atención médico de urgencias pre hospitalarias, a las industrias en el campo de la seguridad laboral y a los cuerpos de desastres en el área de rescate, con los principios y técnicas de las ciencias médicas, con capacidad científica y habilidad técnica para asistir al médico en el diagnóstico de lesiones y enfermedades.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Formar profesionistas que sean capaces de:

- 1.- Brindar atención inicial en las emergencias y problemas relacionados con las áreas de seguridad laboral y rescates.
- 2.- Identificar, analizar, interpretar y desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de riesgo en las áreas de emergencias, seguridad laboral y rescates.

3.- Desarrollar las habilidades y destrezas técnicas para llevar a cabo los procedimientos que coadyuven a la solución de problemas y que permitan, a la vez, satisfacer las necesidades en la diversidad de escenarios, ámbitos, instancias y sectores en los que inciden las emergencias, la seguridad laboral y rescates.

4.- Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos en el área de desarrollo de sus competencias.

5. Conducirse con sentido ético y profesional, siendo copartícipe en la atención integral del paciente.

VII. LINEAS DE FORMACION O EJES CURRICULARES

LINEA DE FORMACION GENERAL

Conocimientos básicos tanto disciplinares como metodológicos y técnicos que proporcionan una formación esencial para el desempeño de los futuros técnicos superiores universitarios.

Listado de materias:

Comunicación y Tecnologías de la Información
Dinámica de Grupos
Etimologías Médicas
Fundamentos de Bioquímica
Fundamentos de Anatomía
Introducción a la Fisiología
Metodología de la Investigación
Universidad y Bioética
Psicología

LINEA DE FORMACION EN EMERGENCIAS

Conocimientos y destrezas para detectar los riesgos, prevenirlos ya actuar en roles de manejo e intervenciones en situaciones de emergencia, conociendo sus fases y la forma de gestionarla de manera pre hospitalaria.

Listado de materias:

Introducción al SAMU
Intervención Psicológica en Crisis
Manejo del Paciente en Estado Crítico a Nivel Pre hospitalario
Propedéutica Básica
Principios Básicos de Técnicas quirúrgicas
Urgencias Médicas Pre hospitalarias
Toxicología

Epidemiología
Farmacología Clínica
Salud mental
Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y Terapia Eléctrica

LINEA DE FORMACION EN SEGURIDAD LABORAL

Desarrollar los principios normativos y métodos de una cultura de seguridad laboral, mediante las unidades de aprendizaje que permitan un comportamiento preventivo y administración con una visión integral de riesgo.

Listado de materias:

Diagnóstico situacional de riesgo
Higiene industrial
Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo
Legislación I y II
Manejo de Materiales Peligrosos
Química industrial
Seguridad Industrial
Salud ambiental
Trabajo en equipo

LINEA DE FORMACION EN RESCATES

Aplicar las técnicas básicas para realizar rescates y búsquedas de personas en zonas, edificios e instalaciones en la que se esté generando algún tipo de siniestro como derrumbes, incendios, desastres naturales o generados por los riesgos propios, controlando los peligros para realizar un rescate y auto-rescate eficientemente de las instalaciones donde se desempeña el Técnico superior universitario.

Listado de materias:

Educación Física I y II
Rescate Aéreo
Rescate Urbano
Rescate Acuático
Rescate de montaña
Fenómenos perturbadores
Geografía Topográfica

VIII MODALIDAD ACADEMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Escolarizada

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

PERFIL DE EGRESO:

El Técnico Superior Universitario en Urgencias, Seguridad Laboral y Rescates, será capaz de:

1. Contar con los conocimientos básicos, clínicos y sociales, para la atención inicial de las urgencias y problemas relacionados con la atención integral de emergencias y desastres.
2. Desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de factores de riesgo de tipo laboral, de áreas educativas, de esparcimiento y servicios turísticos.
3. Integrarse eficientemente en la toma de decisiones con grupos, Instituciones o recursos humanos que intervienen en procesos de atención para emergencias, seguridad laboral y rescates.
4. Poseer las habilidades y destrezas técnicas para realizar los procedimientos prioritarios que demandan éste tipo de situaciones.
5. Ejercer un humanismo impregnado de un alto sentido ético y moral, coherente con el tipo de situaciones y espacios en los que le toque participar.
6. Generar y aplicar conocimientos técnicos en áreas de planeación, organización, capacitación y administración de recursos humanos, en escenarios y situaciones que demanden éste tipo de profesionales.

COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

CLAVE	COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS
C-1	-Fundamenta epistémico, teoría y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativamente.
C-2	-Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en Ingles con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
C-3	-Comprende y aplica tecnologías de la información y computación con sentido crítico y reflexivo de manera autogestiva en los contextos profesional y social.
C-4	-Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual; analiza,

	resume y elabora documentos científicos.
C-5	-Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional.
C-6	-Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económicos-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa.
C-7	-Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención de la persona, respetando la diversidad cultural.
C-8	-Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.
C-9	-Integra los conocimientos sobre la estructura y la función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, psicológicos, históricos, sociales y culturales.
C-10	-Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención pre-hospitalaria en su práctica profesional de forma integral e interdisciplinar de las principales causas de emergencias y riesgos, actuando con respecto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y las políticas de salud locales, nacionales e internacionales.
C-11	-Aplica su juicio crítico para la atención pre-hospitalaria a otros niveles de atención o profesionales de la salud actuando con ética y en apego con la normatividad vigente.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para obtener el título el alumno deberá cubrir los créditos conforme a la siguiente tabla

AREAS DE FORMACIÓN	HT	HP	HTOT	CRÉDITO S	%
Área de formación básica común obligatoria	384	96	480	57	
Área de formación básica particular obligatoria	858	596	1518	156	59.54
Área de formación optativa abierta	32	16	48	6	2.2
Prácticas profesionales Emergencias Seguridad Laboral y Rescates				30	11.4
Número de créditos requeridos para optar por el título	1274	708	2046	262	100

Número	Unidades de Aprendizaje
UA1	Universidad y Bioética
UA2	Fundamentos de Bioquímica
UA3	Conducción de Vehículos de Emergencias
UA4	Diagnóstico Situacional de Riesgo
UA5	Dinámica Situacional de Riesgo
UA6	Salud Ambiental
UA7	Educación Física I-II
UA8	Epidemiología
UA9	Etimologías Médicas
UA10	Farmacología Clínica
UA11	Fenómenos Perturbadores
UA12	Fundamentos de Fisiología
UA13	Geografía Topográfica
UA14	Higiene Industrial
UA15	Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo
UA16	Intervención Psicológica en Crisis
UA17	Introducción al Sistema de atención Médica de Urgencias (SAMU)
UA18	Laboratorio de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates I-IV
UA19	Legislación I-II
UA20	Manejo de Materiales Peligrosos
UA21	Manejo del Paciente en Estado Crítico a Nivel Pre hospitalario
UA22	Metodología de la Investigación
UA23	Fundamentos de Anatomía
UA24	Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas
UA25	Propedéutica Básica
UA26	Psicología
UA27	Química Industrial
UA28	R.C.P. Y Terapia Eléctrica
UA29	Rescate Acuático
UA30	Rescate Aéreo
UA31	Rescate de Montaña
UA32	Rescate Urbano
UA33	Salud Mental
UA34	Seguridad Industrial
UA35	Tecnicismos Extranjeros
UA36	Toxicología
UA37	Trabajo en Equipo
UA38	Urgencias Médicas Pre hospitalarias
UA39	Comunicación y Tecnologías de la Información

X RELACIÓN UNIDADES DE APRENDIZAJE - COMPETENCIAS

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11
UE1	X				X	X	X				X
UE2	X			X					X		
UE3											x
UE4								x		x	x
UE5					x		x		X		
UE6	X	X		X	X	X	X	X	X	X	
UE7											
UE8	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
UE9	X	X			X		X		X	X	
UE10											X
UE11								x			
UE12									X		
UE13								x			
UE14					x				x		
UE15							x	x	X		
UE16							x	x	X	x	x
UE17								x		x	x
UE18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UE19			X	X	X	X	X				
UE20								x		x	
UE21										x	x
UE22	X	X	X	X			X				
UE23	X								X		
UE24				X					X	X	X
UE25	X	X			X		X		X	X	
UE26						x			X		
UE27					x				x		
UE28									x	x	x
UE29								x		x	x
UE30								x		x	x
UE31								x		x	x
UE32								x		x	x
UE33					x	x			X		
UE34								x	x		
UE35		X	X							X	
UE36								x		x	x
UE37	X					x			X		
UE38	X	X	X	X	X					x	x
UE39	X				X	X	X				X

Área de formación básica común obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Bioquímica	CL	80	16	96	12	
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	
Totales		384	96	480	57	

Área de formación básica particular obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Salud Ambiental	CN	18	22	40	3	
Diagnóstico situacional de riesgo	CN	40	10	50	6	
Epidemiología	CT	60	20	80	9	FM135
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	
Geografía topográfica	CN	20	30	50	5	
Conducción de vehículos de urgencia	CN	15	30	45	4	
Educación física I	CN	10	30	40	3	
Educación física II	CN	10	30	40	3	MD108
Fenómenos perturbadores	C	20	10	30	4	
Higiene industrial	CN	40	20	60	6	MD120
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CN	20	10	30	4	
Legislación I	C	60	0	60	8	
Legislación II	CN	20	30	50	5	MD114
Manejo de materiales peligrosos	CN	20	30	50	5	MD102
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	CN	30	34	64	6	MD118
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	CN	15	30	45	4	MD119
Propedéutica básica	CN	48	48	96	9	MF113
Química industrial	CN	32	32	64	6	
Salud mental	CT	26	22	48	4	
Trabajo en equipo	CT	12	20	32	3	MD100
Urgencias médicas pre hospitalarias	CN	60	20	80	9	MD113
Seguridad industrial	CN	40	20	60	6	
Rescate urbano	CN	32	32	64	6	MD107
Toxicología	CN	40	20	60	6	MD111
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates I	L	0	16	16	2	
Prácticas de Emergencias,	L	0	16	16	2	MD

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seguridad Laboral y rescates II						
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates III	L	0	16	16	2	MD
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates IV	L	0	16	16	2	MD
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	
Psicología	C	60	0	60	6	
Reanimación Cardio Pulmonar y terapia eléctrica	CL	0	16	16	2	
Rescate Acuático	CN	20	36	56	5	
Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4	
Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6	
Totales		858	596	1518	156	

Área de formación optativa abierta

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Intervención organizacional de la psicología del trabajo	CT	40	20	60	3	MD112
Soporte Vital Avanzado	N	16	32	48	4	
Introducción a la electrocardiografía	N	16	16	32	1	
Sistema de Comando de Incidentes	CN	16	16	32	1	
Medicina táctica	CN	16	0	16	1	
		EL ALUMNO ACREDITA ESTA AREA DE FORMACION CON 6 DEL SISTEMA DE CREDITOS UdeG				

SERVICIO SOCIAL

Materias	Horas práctica	Horas totales	Créditos
SERVICIO SOCIAL	480	480	3

NOTA: CANTIDAD DE HORAS SOCIALES DE SERVICIO SOCIAL SEGÚN DICTAMEN EN EL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOTA: EL SERVICIO SOCIAL AUN CUANDO SE LE ASIGNAN CREDITOS NO ES CONSIDERADO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS POR CICLO

C: CURSO **CT:** CURSO-TALLER **L:** LABORATORIO **N:** CLINICA **CL:** CURSO-LABORATORIO **S:** SEMINARIO **M:** MODULO **T:** TALLER **P:** PRATICA

CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LOS GRUPOS, SE OFERTARA CADA OPCION CON EL MISMO NUMERO DE ESPACIOS PARA LO CUAL LOS ALUMNOS POSTULANTES ELEGIRAN DEACUERDO AL PROMEDIO

EN EL AREA OPTATIVA ABIERTA, CUBRIRA UN TOTAL DE 6 CREDITOS

EL SEGMENTO DE LAS UNIDADES SERIADAS DEBE SER GUIADO POR EL TUTOR, PARA PERMITIR QUE EL ALUMNO LOS LLEVE EN EL ORDEN DEBIDO

PRIMER CICLO							
ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PREREQUISITOS
Dinámica de grupos Interdisciplinarios		C-T	30	30	60	6	
Salud Ambiental		C-N	18	22	40	3	
Educación física I		C-N	10	30	40	3	
Psicología		C	60	0	60	8	
Etimologías Médicas		C	48	0	48	6	
Fundamentos de Bioquímica		CL	78	42	120	13	
Metodología de la Investigación		C-T	48	16	64	7	
Fundamentos de Anatomía		C-L	100	20	120	14	
Introducción al SAMU		C-N	20	10	30	4	
Comunicación y tecnologías de la información			16	16	32	3	
Prácticas en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates I		L	0	18	18	2	
RCP y Terapia Eléctrica		CL	8	8	16	2	
TOTAL DE CREDITOS POR CICLO						72	

SEGUNDO CICLO							
ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PREREQUISITOS
Conducción de vehículos de Emergencia		C-N	15	30	45	4	
Educación Física II		C-N	10	30	40	3	Educación física I
Epidemiología		C-T	60	20	80	9	Metodología de la Inv.
Fundamentos de Fisiología		C-L	130	50	180	20	Fundamentos de Anatomía
Geografía topográfica		C-N	20	30	50	5	
Legislación I		C	60	0	60	8	
Propedéutica básica		C-N	48	48	96	9	Fundamentos de Anatomía
Química Industrial		C-N	32	32	64	6	
Salud mental		C-N	26	22	48	4	

Trabajo en equipo		C-T	12	20	32	3	Dinámica de grupos interdisciplinarios
Urgencias médicas pre hospitalarias		C-N	60	20	80	9	Introd, al SAMU
Prácticas en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates II		L	0	18	18	2	Pract. I
TOTAL DE CREDITOS POR CICLO						68	

TERCER CICLO							
ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PREREQUISITOS
Universidad y Bioética		C	32	16	48	5	-
Ecología		C-N	18	22	40	3	
Farmacología Clínica		C	60	0	60	8	Fundamentos Fisiología
Higiene Industrial		C-N	40	20	60	6	Química Industrial
Intervención psicológica en crisis		C	40	0	40	5	
Legislación II		C-N	20	30	50	5	Legislación I
Principios básicos de técnicas quirúrgicas		C-N	15	30	45	4	Propedéutica Básica
Rescate Urbano		C-N	32	32	64	6	Conducción de Vehículos de Emerg.
Seguridad Industrial		C-N	40	20	60	6	
Prácticas en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates III		L	0	18	18	2	Pract. II
TOTAL DE CREDITOS POR CICLO						60	

CUARTO CICLO							
ASIGNATURA	CLAVE	TIPO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL	CREDITOS	PREREQUISITOS
Diagnóstico situacional de riesgo		C-N	40	10	50	6	
Fenómenos perturbadores		C	20	10	30	4	
Intervención organizacional de la psicología del trabajo		CT	40	20	60	3	Interv Psic en Crisis
Soporte Vital Avanzado		N	16	32	48	4	

Introducción a la electrocardiografía		N	16	16	32	1	
Sistema de Comando de Incidentes		CN	16	16	32	1	
Medicina táctica		CN	16	0	16	1	
Manejo de materiales peligrosos		C-N	20	30	50	5	Ecología
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario		C-I-N	30	34	64	6	Princ. Básicos Tec Qx
Rescate Acuático		C-N	20	36	56	5	Rescate Urbano
Rescate aéreo		C-N	20	20	40	4	Rescate Urbano
Rescate de montaña		C-N	40	20	60	6	Rescate Urbano
Tecnicismos extranjeros		C	40	0	40	5	
Toxicología		C-N	40	20	60	6	Higiene industria I
Prácticas en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates IV		L	0	18	18	2	Pract. III

PERFIL DOCENTE DESEABLE:

EMERGENCIAS	SEGURIDAD LABORAL	RESCATES
- Médico Cirujano	- Ingeniero Industrial	- Técnico en emergencias Médicas (Paramédico)
- Urgenciólogo	- Ingeniero Químico	- Experiencia de 3 a 5 años
- Experiencia mínima de 3 años	- Técnico en seguridad Industrial	- Experiencia en docencia
- Técnico en Emergencias Médicas (Paramédico)	- Personal con experiencia en el área de 3 años	
- Experiencia en docencia	- Experiencia en docencia	

NECESIDADES BÁSICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CARRERA:

Para la implementación de la ésta carrera de Técnico Superior, se llevó a cabo el estudio de factibilidad y de mercado por parte del Centro de Estudios de opinión (CEO) de la universidad de Guadalajara. Para cubrir todas éstas actividades de diagnóstico de factibilidad se ha tenido la participación permanente de la Secretaría Académica y los departamentos pertenecientes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un comité de Asesores Externos, un Comité Interno, quienes han estado haciendo sus aportaciones en lo referente a la planeación, definición y desarrollo de las rutas de trabajo.

Se ha identificado a nivel regional un conjunto de recursos humanos para desempeñarse como docente los cuales reúnen el perfil acorde con la estructura del plan de estudios que se ha diseñado de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto establece la normatividad Universitaria. Por ello se puede afirmar que existen en la región un importante número de profesionales que se pueden integrar como Docentes, tales como Médicos Urgenciólogos, Rescatistas, Paramédicos, Ingenieros en Seguridad Industrial, Médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Químicos con formación en Toxicología y Medicina Laboral entre otros, todos ellos con reconocida capacidad y prestigio en su desempeño profesional y la mayoría de ellos con experiencia en la docencia.

Para el desarrollo del plan de estudios correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates se requiere cubrir las siguientes necesidades en materia de:

RECURSOS HUMANOS:

- A) Un Coordinador de Carrera
- B) 10 Profesores de Asignatura por ciclo (50% de la Carrera TSUESLR, para certificación)
- C) Apoyo Secretarial (dos personas)
- D) Dos Técnicos Docentes de tiempo completo

INFRAESTRUCTURA NECESARIA: (Para toda la Carrera):

- A) Aulas equipadas para las actividades docentes por ciclo con relación a demanda, iniciando en el calendario escolar correspondiente a la fecha de aprobación del dictamen. (40 butacas, Pintarrón, Pizarrón de corcho, Pantalla, Televisión, Video proyector, Proyector de acetatos, proyector de diapositivas, regulador, extensión eléctrica, locker, cortinas, conexión a red de computo)
- B) Equipo de cómputo, uno por cada 6 alumnos.
- C) Laboratorio de Morfología
- D) Laboratorio de Fisiología
- E) Laboratorio de Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates (anexo 1)
- F) Acceso a Unidades deportivas para la realización de prácticas
- G) Visitas a centros de emergencias en distintas sedes, locales y estatales.
- H) Área para el desarrollo de simulacros.
- I) Acceso a espacios para las prácticas de formación en el área de rescates urbano, de montaña, acuático, y aéreo.

MATERIALES Y EQUIPO:

- A) Bibliografía básica y especializada.
- B) Reactivos para prácticas de laboratorio.

XI FUNDAMENTACION AMPLIA DE LAS AREAS FORMATIVAS Y LAS UNIDADES DE APRENDIZAJES

AREA BASICA COMUN

Los seis ejes de desarrollo institucional señalados en el PDI de la Universidad de Guadalajara, visión 2010, son: innovación educativa, investigación, internacionalización, extensión, gestión y gobierno. De acuerdo a sus políticas, objetivos y estrategias, es el eje de innovación educativa el que directamente impacta el desarrollo de un programa educativo (PE) por competencias profesionales (CP). Conceptos clave son: innovación educativa, formación integral; diversidad de ambientes de aprendizaje y modalidades educativas; programas flexibles y de fácil transición; fomento y reconocimiento de la calidad; cobertura y pertinencia de los PE; así como su evaluación interna y externa (acreditación).

Para la investigación se promueve el reconocimiento a su calidad y el que los sujetos que la realizan; la difusión e impacto de sus productos; redes académicas; la incorporación temprana de estudiantes a la investigación y la investigación sobre la Universidad. En el desarrollo del PE es necesario considerar la vinculación docencia-investigación de pregrado con el posgrado.

La internacionalización refiere a todas las funciones sustantivas y por ello propone integrar la dimensión internacional en la formación del alumno y fomentar, en

estudiantes, académicos, administrativos y directivos, el desarrollo de competencias globales.

Un ámbito en el que se concreta la relación de la universidad con la sociedad, es a través de la vinculación de estudiantes con espacios laborales y de la relación que la universidad guarda con sus egresados y otros sectores de la sociedad. La formación integral implica, además de lo señalado respecto a la investigación y la internacionalización, la participación de los estudiantes en diversos procesos culturales, artísticos, deportivos, de desarrollo sustentable y de la solidaridad social, considerando la convivencia multicultural.

En congruencia con el PDI, actualmente se plantea: ampliar la cobertura sin demérito de la calidad, promover el aprendizaje y planes de estudios estructurados por competencias; completar la formación de los estudiantes con el conocimiento de otras lenguas y culturas; orientar el aprendizaje a la solución de problemas y no solo a la acumulación de información memorizada. Además, en congruencia con lo que sugiere el Banco Mundial, se ha propuesto: impulsar la política de la transparencia; reforzar los vínculos entre educación superior, mundo del trabajo y necesidades específicas de las regiones del estado de Jalisco, y realizar la reforma del bachillerato.

Por otra parte, en el documento "Modelo educativo siglo XXI (U de G, 2007:23) se plantean como principios institucionales: derecho de todos a recibir educación; garantizar que sea laica y gratuita; que el progreso científico y la lucha contra la ignorancia orienten sus actividades; considerar a la democracia como sistema de vida; contribuir al ser social y a la mejor convivencia humana; sustentar los ideales de fraternidad y equidad; la autonomía universitaria; y la realización de sus fines de acuerdo a lo planteado en el artículo tercero constitucional. (ETA políticas de desarrollo institucional. Pp3-4)

Se dice que la formación CPI, implica la formación integral de los profesionales a través del desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y valores necesarios para el ejercicio profesional y la realización personal. Ser competente tiene que ver con: a) saber pensar, saber hacer, saber ser, vivir, crear y estar contigo que permita el crecimiento personal en convivencia con los demás; b) desarrollar reflexiones, estrategias de pensamiento, críticas y propuestas, encontrar soluciones, saber qué es lo que se sabe, plantearse preguntas y continuar aprendiendo; c) dominar un saber hacer y un determinado campo del saber; d) convertirnos de manera responsable y proactiva, en sujetos competentes en y para la vida, en una determinada área técnica, profesional o en un campo de artes o del conocimiento disciplinar. La educación por competencias permite formar universitarios capaces de actuar ante diferentes contextos, transferir competencias a nuevas situaciones, resolver dificultades y ser propositivos, entender y promover la condición de cambio inherente a los campos profesionales por su inestabilidad y continua modificación.

AREA BASICA PARTICULAR

Priorizar el aprendizaje de saberes competentes en los jóvenes y adultos, coincide con los planeamientos institucionales y se reconocen los saberes competentes en la propuesta educativa que fundamenta la enseñanza por CPI que se trabaja en el CUCS.

Por otra parte, la calidad educativa se sustenta en el desarrollo cognitivo del educando y en la promoción de actitudes y valores para una buena conducta cívica y social, y en la creación de condiciones para el desarrollo efectivo creativo del educando. Los aspectos éticos, afectivos y creativos, son reconocidos como parte de la formación integral del estudiante que se plantea como política educativa a nivel institucional y del centro.

También el CUCS, al igual que las otras DES de la red universitaria y otras IES, participa en el mercado de servicios educativos (Benchmarking) a nivel local, regional, nacional y avanza al ámbito internacional.

Lo anterior en respuesta a los cinco objetivos planteados en el plan de desarrollo del CUCS: 1) establecer un sistema de mejoramiento continuo de los procesos académicos, que conduzcan a la certificación de los PE; 2) actualizar la oferta académica a partir de PE con modelos innovadores de enseñanza y aprendizaje; 3) desarrollar y difundir la investigación, en sus diferentes líneas y en apoyo a la integración de los investigadores a los sistemas nacionales de reconocimientos y estímulos; 4) promover programas y proyectos conjuntos con diferentes sectores sociales, que contribuyan a resolver problemas de salud y/o mejorar las condiciones de salud de esos sectores; 5) integrar un programa de internacionalización de CUCS, mediante el intercambio de académicos, investigadores y estudiantes.

En congruencia, el CUCS avanza de acuerdo a los objetivos y áreas estratégicas identificadas en el plan general de trabajo de la actual administración, alrededor de 10 ejes de cambio y desarrollo:

1. Definición dialogada y consensuada del proyecto educativo del centro y de su programa de desarrollo curricular.
2. Innovación educativa, tanto en pregrado como en posgrado.
3. Investigación y posgrado pertinente y de calidad
4. Impulso a la internacionalización
5. Evaluación y mejoramiento de la extensión y difusión
6. Reingeniería para la certificación de procesos administrativos y su puesta al servicio de la academia
7. Reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento
8. Cambio de clima organizacional
9. Revisión y actualización de la normatividad
10. Simplificación administrativa, transparencia y rendición de cuentas

A lo anterior se suma el ejercicio PIFI de actualización de la planeación orientada a: 1) mejorar la integración y el funcionamiento de la DES; 2) fortalecer la capacidad y la competitividad académica; 3) consolidar la innovación educativa y cerrar las brechas de capacidad/competitividad y 4) fortalecer procesos de gestión académica

AREA ESPECIALIZANTE

Para el desarrollo de los programas de pregrado del centro universitario, es importante hacer hincapié y concretar estrategias y acciones que permitan que al PE mantenerse como carrera profesional estratégica, pertinente y de calidad, así como reforzar la dimensión internacional de su plan de estudio, con estudiantes y profesores que alcancen un alto nivel de competencia internacional, conocimiento de idiomas y de culturas extranjeras.

De lo anterior se desprende la necesidad de visualizar su desarrollo curricular considerando, entre otros, los siguientes aspectos

1. Fortalecer el modelo educativo por CPI que fundamenta la propuesta educativa de pregrado en el CUCS
2. Reforzar en el perfil de los egresados, no solo las CPI, sino las competencias transversales o para la vida
3. Fortalecer la identidad y los valores institucionales del CUCS
4. Promover la equidad, el desarrollo humano y la democracia académica en sus espacios y procesos para promover valores sociales y el juicio crítico de la comunidad universitaria
5. Mejorar indicadores de calidad, que de acuerdo a las políticas educativas nacionales permitan a la institución, a la dependencia y al PE en particular acceder a recursos extraordinarios y mejorar su competitividad académica.

Así, la universidad de Guadalajara y el CUCS, a través de las políticas establecidas en los diferentes ámbitos de la planeación institucional, se reconoce como una institución de calidad, que responde a las demandas de un contexto global e internacional. Bajo esta premisa, en el contexto "año 2009. Año de la reestructuración curricular del CUCS", se plantea a los CCC de los PE y TSU el realizar la reestructuración pertinente a los planes de estudio, tomando como eje recto de la misma el diagnóstico obtenido en la etapa previa, esto es, la evaluación del PE.

AREA OPTATIVA

El plan de estudios fue aprobado por el consejo general universitario en el año 2009, lo cual vino a solventar un importante vacío dentro del campo de los paramédicos del occidente de nuestro país, ya que solo se encontraba con escuelas que no constituían una opción de formación universitaria en dicho campo.

Inicialmente, este programa educativo admitía 30 alumnos por ciclo escolar, cifra que hoy en día se ha incrementado a 60 alumnos aceptados. La duración de la carrera es de 2 años, periodo durante el cual se deben cubrir 262 créditos, mas 480 horas de servicio social.

Los objetivos de este programa son:

1. Permanecer actualizado de la planta docente, en el ámbito tecnológico, pedagógico y disciplinar
2. Mantener nuestra carrera como líder de formación de personal que llevara acabo los trabajos requeridos que la emergencia requiera
3. Fomentar profesionales que fomenten una vinculación medico-rescatista, así como un compromiso de respeto al medio ambiente en el manejo de los residuos que genera su práctica profesional
4. Establecer convenios, que promuevan la movilidad de los alumnos y docentes, así como la internacionalización de la carrera.

El perfil del egresado señala que el alumno deberá desarrollar conocimientos, aptitudes y valores, mismos que se detallan a continuación:

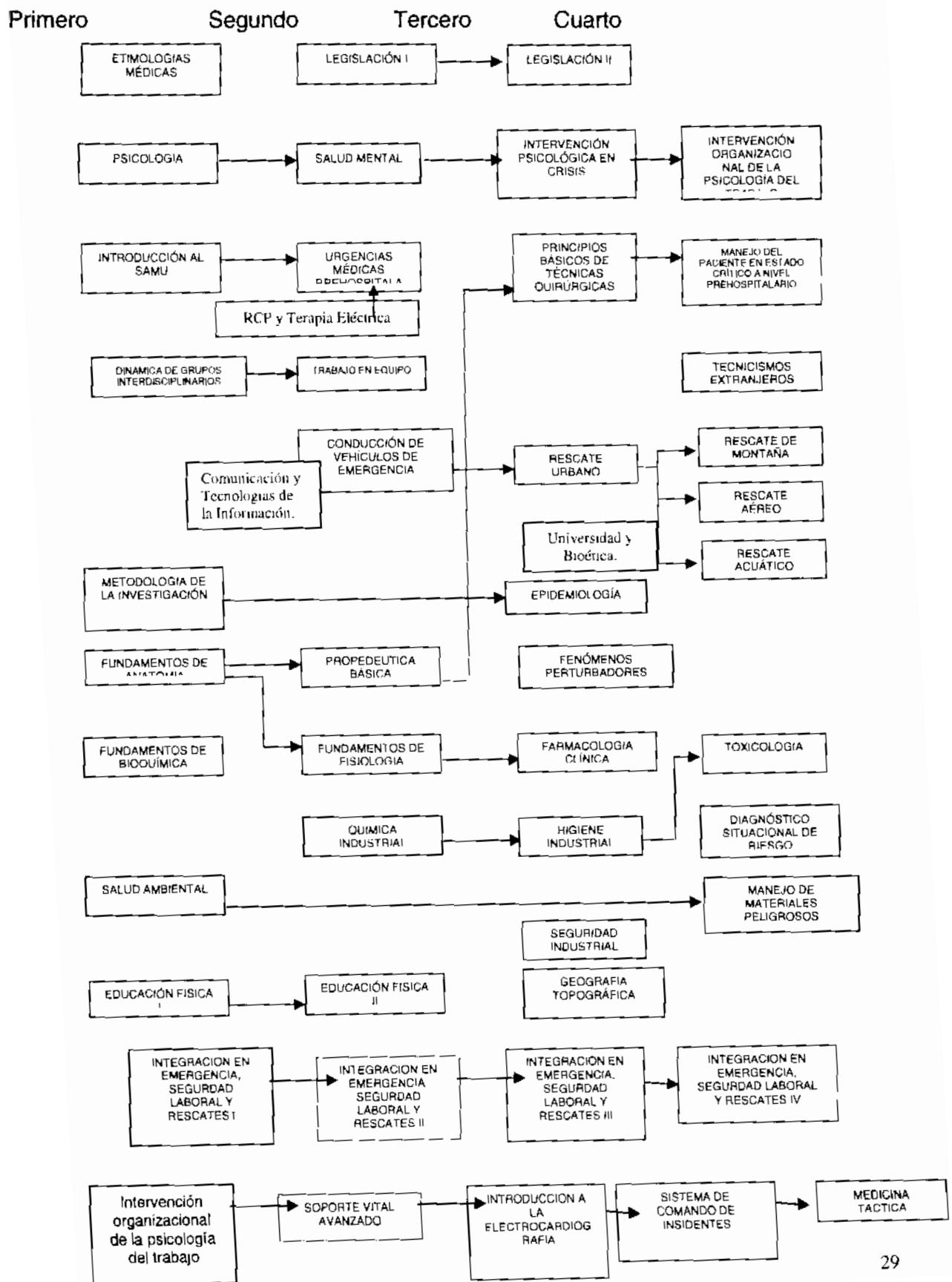
Conocimientos: el egresado dominara cognoscitivamente la anatomía humana, la biomecánica de las estructuras anatómicas y las funciones de estas, las propiedades físicas, químicas y biológicas de los materiales y medicamentos, La relación con su aplicación en el rescate de personas, así como las técnicas para el mismo.

Aptitudes: tendrá aptitudes para el aprendizaje y la relación conceptual abstracta, el manejo de los equipos, la reproducción de la anatomía, la recepción y tratamiento de un paciente

Valores: deberá ser ordenado, puntual, pulcro, responsable, metódico y ético en el desarrollo de sus actividades profesionales, particularmente en el cuidado del medio ambiente. Teniendo una actitud perfeccionista en busca de la excelencia y calidad en el servicio.

Se identifica la necesidad de fortalecer la formación en el ámbito práctico de algunas de las aéreas de este PE, mismas que respondan a las demandas del ejercicio profesional de los egresados. Así mismo, resulta necesario definir claramente la formación del TSUESLR.

XII RELACION DE AREAS Y GRUPOS DE UNIDADES DE APRENDIZAJE



La duración esperada de la formación de los alumnos del TSU es de cuatro semestres. La formación se administrará durante los cuatro semestres según la anterior propuesta.

XIII CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACION PARA ACREDITAR UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Descritos en cada una de las Unidades de Aprendizaje que conforman el plan de estudios, bajo diseño por Competencias Profesionales Integradas.

XIV. PERIODOS DE PREINSCRIPCION E INSCRIPCION DEL PROGRAMA

Según los periodos establecidos en el calendario escolar oficial y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara

XV. ESTRATEGIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con respecto a la evaluación, se entiende como valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los ajustes, avances y/o diseño en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas, etc., desarrollándose entre docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el centro universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que continuamente se desarrollan (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

En el plan de evaluación y seguimiento para la mejora del programa educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene la información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de curso
- Evaluación de aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados

- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de la calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del comité consultivo curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

XVI. CRITERIOS DE ORIENTACION DEL SERVICIO SOCIAL

Los técnicos en emergencias son auxiliares en la ciencia de la medicina y por lo tanto una extensión de la misma. Es el profesional que previene y adelanta los tratamientos necesarios para que el paciente que ha sufrido una emergencia supere con éxito a la misma. Además debe ser capaz de administrar y gestionar el uso de un vehículo de rescate en emergencias; analizar el estado del paciente; definir el procedimiento necesario en la primera atención del paciente, informar y decidir la mejor ruta en la primera atención al paciente hasta el arribo a un hospital de igual manera debe contar con conocimientos en la anatomía humana, los auxilios necesarios en el tratamiento de un paciente y los primeros auxilios.

Como resultado de una encuesta aplicada a los responsables de los laboratorios en los que el alumno realiza sus prácticas profesionales, se reporta en el caso de conocimientos técnicos que un 47% los califica como regulares, 29% buenos y 23% excelentes, en relación a las habilidades prácticas, el 35% lo califico como malas, el 29% buena y otros 29% regulares. En relación a las áreas en la que se califica la necesidad de mayor formación, un 70.54% señalo en el área práctica.

Además, se desprende como necesidad de formación, el dominio cognoscitivo de los aspectos morfológicos; la relación entre morfología y primeros auxilios; las propiedades de los medicamentos en los primeros auxilios y su relación en las técnicas para salvar al paciente en una emergencia y la aparatología de la misma emergencia.

Excepto lo relacionado con la aparatología, las anteriores necesidades, referidas por los responsables, se encuentran contempladas en el perfil y en algunas de las unidades de aprendizaje; sin embargo, es recomendable incrementar la carga

horaria práctica en la formación de TSUESLR, específicamente en las áreas de formación básica particular y especializante.

Por lo referido al servicio social de la carrera de TSUESLR, este se encuentra normado en el reglamento de servicio social de la Universidad de Guadalajara. En el artículo 7 fracción III se señala que la duración de dicho servicio será de un año, a lo largo del cual deberán completarse 480 hrs. En el artículo 8 fracción III queda establecido que una vez y solamente cuando el alumno haya completado el 100% de los créditos, podrá iniciar con su servicio social.

Una encuesta aplicada a los prestadores del servicio social de este programa educativo, arroja que las actividades desarrolladas están relacionadas con la formación que recibieron durante su carrera.

El presente análisis permite identificar la relación que existe entre el servicio social y CPI, no es del todo coincidente, ya que el momento en el que el alumno se convierte en prestador de servicio social identifica que hay una serie de competencias que no desarrollo o que no alcanzo de manera parcial, y que se traducen en obstáculo para llevar a cabo su servicio social con eficiencia

XVII CONDICIONES Y PROPUESTAS PARA ASIGNACION DE TUTORES

La tutoría en el TSUESLR se sustenta en el programa institucional de tutorías del CUCS, en el que se señala que es un proceso dinámico que permite obtener continuamente la información más relevante para alcanzar el éxito profesional, tomar decisiones en su vida académica y desarrollar habilidades, destreza, actitudes y valores en los ámbitos personal, social y académico.

El hecho de que la carrera de TSUESLR muestre un bajo índice de titulación, pudiera deberse a que la acción tutorial no ha cumplido en cuanto a motivar al alumno a cumplir con todos los procesos que conforman su participación en este programa educativo, y que culmina con la obtención del grado que le acredite como egresado de este programa educativo.

Se identifica la necesidad de contemplar en la curricula la obligatoriedad de participar en conferencias, congresos, seminarios y talleres, de igual manera se demanda mayor información en lo que refiere a becas, programas de actualización, movilidad y proceso de intercambio entre otros.

La practica tutorial en este programa educativo, se circunscribe a cuatro actividades básicas: 1) integración de un diagnostico individual del tutorado, 2) seguimiento de la trayectoria escolar del tutorado, 3) canalización a instancias adecuadas cuando el tutorado requiere de ello, 4) planear y evaluar el programa de trabajo que tanto tutor como tutorado establecen el inicio del ciclo escolar.

XVIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO

- Haber aprobado al menos 262 créditos, correspondientes a la acreditación de 100% de las materias que integran el plan de estudios.
- Realizar el servicio social por un total de 480 horas, programado y acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

XIX. TABLA DE EQUIVALENCIAS

PROPUESTA CURRICULAR TSUESLR						PLAN ACTUAL TSUESLR					
MATERIAS	TIP O	H.TOT	H.P	H.T	C R	MATERIAS	TIP O	H.TOT	H.P	H.T	C R
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación	CT	80	0	80	11
Comunicación y Tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	sin equivalencia					
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	Bioética y Normatividad	C	40	0	40	5
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	Morfología	CL	100	20	120	14
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	Fisiología	CL	130	50	180	20
Fundamentos de Bioquímica	CL	80	16	96	12	Bioquímica	CL	78	42	120	13
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	Etimologías Médicas	C	48	0	48	6
Salud Ambiental	CN	18	22	40	3	Ecología	CN	18	22	40	3
Diagnóstico situacional de riesgo	CN	40	10	50	6	Diagnostico Situacional de Riesgo	CN	40	10	50	6
Epidemiología	CT	60	20	80	9	Epidemiología	CT	60	20	80	9
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	Tecnicismos Extranjeros	C	40	0	40	5
Geografía topográfica	CN	20	30	50	5	Geografía Topográfica	CN	20	30	50	5
Conducción de vehículos de urgencia	CN	15	30	45	4	Conducción de Vehículos de Urgencia	CN	15	30	45	4
Educación física I	CN	10	30	40	3	Educación Física I	CN	10	30	40	3
Educación física II	CN	10	30	40	3	Educación Física II	CN	10	30	40	3

Fenómenos perturbadores	C	20	10	30	4	Fenómenos Perturbadores	C	20	10	30	4
Higiene industrial	CN	40	20	60	6	Higiene Industrial	CN	40	20	60	6
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	Intervención Psicológica en Crisis	C	40	0	40	5
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CN	20	10	30	4	Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	CN	20	10	30	4
Legislación I	C	60	0	60	8	Legislación I	C	60	0	60	8
Legislación II	CN	20	30	50	5	Legislación II	CN	20	30	50	5
Manejo de materiales peligrosos	CN	20	30	50	5	Manejo de Materiales Peligrosos	CN	20	30	50	5
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	CN	30	34	64	6	Manejo de Paciente Crítico a Nivel Pre hospitalario	CN	30	34	64	6
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	CN	15	30	45	4	Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	CN	15	30	45	4
Propedéutica básica	CN	48	48	96	9	Propedéutica Básica	CN	48	48	96	9
Química industrial	CN	32	32	64	6	Química Industrial	CN	32	32	64	6
Salud mental	CT	26	22	48	4	Salud Mental	CT	26	22	48	4
Trabajo en equipo	CT	12	20	32	3	Trabajo en Equipo	CT	12	20	32	3
Urgencias médicas pre hospitalarias	CN	60	20	80	9	Urgencias Médicas Pre hospitalarias	CN	60	20	80	9
Seguridad industrial	CN	40	20	60	6	Seguridad Industrial	CN	40	20	60	6
Rescate urbano	CN	32	32	64	6	Rescate Urbano	CN	32	32	64	6
Toxicología	CN	40	20	60	6	Toxicología	CN	40	20	60	6
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates I	L	0	16	16	2	sin equivalencia					
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates II	L	0	16	16	2	sin equivalencia					
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates III	L	0	16	16	2	sin equivalencia					

Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y rescates IV	L	0	16	16	2	sin equivalencia					
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	sin equivalencia					
Psicología	C	60	0	60	6	Psicología	C	60	0	60	8
Reanimación Cardio Pulmonar y terapia eléctrica	CL	0	16	16	2	sin equivalencia					
Rescate Acuático	CN	20	36	56	5	Rescate Acuático	CN	20	36	56	5
Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4	Rescate Aéreo	CN	20	20	40	4
Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6	Rescate de Montaña	CN	40	20	60	6
Intervención organizacional de la psicología del trabajo	CT	40	20	60	3	Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	CT	40	20	60	6
Soporte Vital Avanzado	N	16	32	48	4	sin equivalencia					
Introducción a la electrocardiografía	N	16	16	32	1	sin equivalencia					
Sistema de Comando de Incidentes	CN	16	16	32	1	sin equivalencia					
Medicina táctica	CN	16	0	16	1	sin equivalencia					
sin equivalencia						Farmacología	C	60	0	60	8
sin equivalencia						Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	CT	30	30	60	6

ANEXOS

ANEXO 1

EQUIPAMIENTO TSUESLR

CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COMPRA	UNIDAD	EQUIPO DE EMERGENCIA	PRECIO UNITARIO	COSTO
5	1	EQUIPO	MANIQUÍ RCP BÁSICO CON SUBLUXACION MAXILAR, TIPO DORSO, LITTLE ANNE (MARCA LAERDAL).	3217.00	3217.00
5	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE RCP NIÑO JUNIOR (MARCA LAERDAL)	7219.66	7219.66
5	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE RCP BEBE, TIPO LITTLE ANNE (MARCA LAERDAL)	6449.35	6449.35
1	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL ADULTO	8970.00	8970.00
1	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL BEBE	5652.00	5652.00
1	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE SIMULADOR ARRITMIAS ADULTO	16159.10	16159.10
2	2	EQUIPO	MANIQUÍ DE PARTOS	7800.00	15600.00
2	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE OSTEOLISIS BEBE	6812.00	6812.00
1	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE NEUMOTORAX	7026.00	7026.00
1	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE VENTILACIÓN TRASTRAQUEAL PERCUTANEA	2550.00	2550.00
1	1	JUEGO	COLLARINES DE TIPO STFNECK BLANDO	529.02	529.02
1	PEND	JUEGO	COLLARINES DE TIPO FILADELFIA		
1	1	JUEGO	FERULAS DE TRACCION TRACK 3	2647.17	2647.17
1	1	JUEGO	FÉRULAS DE TIPO NEUMÁTICAS ZIPER	749.81	749.81
2	2	PIEZAS	CHALECOS DE ESTRICACIÓN TIPO KET	1489.00	2978.00
2	2	JUEGO	INMOVILIZADORES DE CRÁNEO (MARCA FERNO)	1558.62	3117.24
2	1	EQUIPO	CAMILLAS RIGIDAS	1290.00	1290.00
1	1	EQUIPO	CAMILLAS DE TIPO MARINA	2006.00	2006.00
1	1	EQUIPO	CAMILLAS DE TIPO CANASTILLA	6029.63	6029.63
1	1	EQUIPO	CAMILLAS DE TIPO PALA (ESPÁTULA)	5735.73	5735.73
1	1	PIEZA	PANTALONES NEUMÁTICOS ANTISCHOK ADULTO	8987.62	8987.62
1	1	PIEZA	PANTALONES NEUMÁTICOS ANTISCHOK NIÑO	7234.7	7234.7
2	2	JGO 1c/u	LARINGOSCOPIO CON HOJA CURVA Y RECTA	3557.84	7115.68
1	1	JGO	TUBOS ENDOTRAQUEAL CON GLOBO	39.67	39.67
1	1	JGO	TUBOS ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO	31.73	31.73
1	1	JUEGO	CÁNULAS NASOFARINGEAS	455.73	455.73
1	1	JUEGO	CÁNULAS OROFARINGEAS DE TIPO GUEDEL	220.37	220.37
1	1	JUEGO	CÁNULAS OROFARINGEAS DE TIPO GUEDEL LIFESAVER	220.37	220.37
1	1	EQUIPO	ASPIRACIÓN PORTÁTIL, (MARCA LAERDAL)	7721.00	7721.00
1	1	EQUIPO	OXIGENOTERAPIA PORTÁTIL CON BANÓMETRO, HUMEDIFICADOR, TANQUE TIPO "D"	3341.00	3341.00
1	PEND	JUEGO	TUBOS TIPO OBTURADOR ESOFÁGICO, TIPO CONBITUBO, MASCARILLA LARINGEA		
1	1	JUEGO	JUEGO DE MASCARILLAS TIPO FACIAL SIMPLE CON BOLSA DE RESERBORIO, NORECIRCULANTE ATP	45.71	45.71
1	1	EQUIPO	VENTILADORES MANUALES B.V.M. (AMBU) DE TIPO ADULTO ATP	1222.55	1222.55
1	1	EQUIPO	VENTILADORES MANUALES B.V.M. (AMBU) DE TIPO NIÑO ATP	1222.55	1222.55
1	1	EQUIPO	VENTILADORES MANUALES B.V.M. (AMBU) DE TIPO NEONATOATP	1222.25	1222.25
1	1	EQUIPO	DEFIBRILADOR CON MARCAPASOS, CARDIOVERCIÓN, OXÍMETRO DE PULSO, MONITOR	120000.00	120000.00
2	2	PIEZAS	MÓCHILAS O CAJA DE BOTIQUINES (TRAUMA KIT)	547.7	1095.4
1	1	EQUIPO	SIMULADOR DE HERIDAS	4955.00	4955.00
5	1	EQUIPO	MANIQUÍ DE RCP COMPLETO CON PANTALLA DE MONITOREO, (LAERDAL)	38428.50	38428.50
					308297.54
			SEGURIDAD LABORAL		
1	1	KIT	PARA CONTROL DE FUGAS EN TANQUES Y TAMBORES	8964.00	8964.00
1	1	KIT	PARA CORREGIR FUGAS EN CABEZALES Y BRIDAS	7164.00	7164.00
1	1	KIT	PARA CONTROL DE FUGAS EN CILINDRO Y CONTENEDORES DE GAS	3593.37	3593.37
1	1	EQUIPO	SONÓMETRO CON FILTROS Y SEPARADOR DE FRECUENCIAS	47550.00	47550.00
2	1	EQUIPO	DOSÍMETRO DE RUIDO	16957.50	16957.50
1	1	EQUIPO	LUXÓMETRO	3900.00	3900.00
1	1	EQUIPO	MEDIDOR DE CALOR (TEMPERATURA DE BULBO SECO, DE BULBO HÚMEDO Y DE GLOBO C DATALOGER) (METRONONICS, QUEST)	14950.00	14950.00
2	1	EQUIPO	DOSÍMETRO DE RADIACIÓN CON CARGADOR	5600.00	5600.00
1	1	EQUIPO	CONTADOR GEIGER DE RADIACION	3000.00	3000.00
5	2	EQUIPO	BOMBAS DE MUESTRO DE QUÍMICOS EN EL AIRE DE BAJO Y ALTO FLUJO CON CALIBRADOR DE FLUJO Y ACCESORIOS (SKC, GILCON)	57500.00	57500.00
CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO	COSTO

REQUERIDA	COMPRA			UNITARI	
100	100	PIEZAS	TUBOS PARA MUESTREO DE AIRE DE CARBÓN ACTIVADO	1000.00	1000.00
2	1	EQUIPO	BOMBA P/ MUESTREO INSTANTÁNEO DE AGENTES QUÍMICOS (DRUGER)	2650.00	2650.00
1		LOTE	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (Botas y zapatos de seguridad; overol, mandil, batas, camisolas y pantalones; guantes de todos los tipos; caretas de diferentes tipos; mascarillas de media y de cara completa; mascarillas libres de mantenimiento, con canister, con cartuchos y de otras; lentes gogles, tapones auditivos y orejeras; cascos, pecheras, rodilleras y otros equipos de protección corporales.	10000.00	10000.00
					182828.8
			RESCATES		
			<i>Rescate Urbano</i>		
1	1	EQUIPO	EXPLOSÍMETRO INCLUYE ANALIZADOR DE GASES O ₂ , CO ₂ , CH ₄ , CO, ETC.	27360.20	27360.00
1	1	JUEGO	BARRAS METÁLICAS DIFERENTES TAMAÑOS (1.25, 1.5, 1.75 Y 2 METROS)	876.00	876.00
1	1	EQUIPO	TRIPLE PARA RESCATE	12223.00	12223.00
1	1	JUEGO	BARRAS METÁLICAS TIPO "PATA DE CHIVO" DIF. TAMAÑOS	176.90	176.90
1	1	EQUIPO	EQUIPO HIDRÁULICO PORTO-POWER (OPCIÓN. QUIJADAS DE LA VIDA)	85090.00	85090.00
1	1	PIEZA	PERTIGA PARA MANEJO DE CABLES ELÉCTRICOS	1904.00	3808.00
1	1	EQUIPO	WINCH MANUAL (TECLE)	2450.00	2450.00
16	16	PIEZAS	BLOQUES DE MADERA DE 15 X 15 CMS. EN DIFERENTES LARGOS	10.00	200.00
2	2	JUEGOS	MARROS DIFERENTES TAMAÑOS	250.00	500.00
2	2	JUEGOS	LLAVES STILSON DE DIFERENTES TAMAÑOS	1242.50	2485.00
2	2	JUEGOS	CORTAPERROS (ALICATAS) DIFERENTES TAMAÑOS	274.00	548.00
2	2	JUEGOS	HERRAMIENTA MECÁNICA (DESARMADORES, LLAVES, PINZAS, ETC.)	487.00	974.00
2	2	PIEZAS	ARCOS CON CEGUETA PARA METAL	117.50	235.00
1	1	JUEGO	JUEGOS DE CADENAS DE 3 MTS. CON GANCHOS EN EXTREMOS.		
2	2	JUEGOS	CUERDAS DE POLIPROPILENO DE 11 MM. DIFERENTES TAMAÑOS	1000.00	2000.00
1	PEND	JUEGO	CUERDAS DE TIPO CORDINO DE 6 MTROS.		
1	1	EQUIPO	MOTOSIERRAS	2670.00	2670.00
4	4	PIEZAS	HACHA TIPO BOMBERO (PICO Y GAVILAN)	425.00	1700.00
4	4	PIEZAS	PICOS	136.00	544.00
4	4	PIEZAS	PALAS CUADRADAS Y DE PICO	69.40	277.60
4	4	PIEZAS	AZADONES	122.20	488.80
8	8	PARES	GUANTES DE CARNAZA	10.90	87.20
4	4	PIEZAS	CASCOS DE RESCATE	1360.00	5440.00
4	4	PIEZAS	LÁMPARAS DE MANO	90.10	360.40
4	4	PIEZAS	LÁMPARAS DE MANO (A PRUEBA DE EXPLOSIÓN)	220.00	440.00
2	2	PIEZAS	LÁMPARA SPOT-LIGHT	148.57	297.00
2	2	PIEZAS	MEGÁFONOS	972.85	1855.70
4	4	ROLLOS	CINTA PARA ACORDONAR	76.85	307.40
2	2	EQUIPOS	TRAFICONES	169.00	338.00
4	2	EQUIPO	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO	17000.00	34000.00
8	4	EQUIPO	EQUIPO DE BOMBEROS (BOTAS, CHAQUETON, PANTALÓN, CASCO, MONJA)	9122.00	36488.00
3	3	PIEZAS	TRAJE ANTIÁCIDO KEPLER NIVEL CPF2	290.00	1160.00
2	1	EQUIPO	TRAJE ALUMINIZADO	6619.00	6616.00
2	2	PIEZAS	TRAJE ANTIÁCIDO KEPLER NIVEL C	1999.00	1999.00
1	1	PIEZA	LONA ANTIFUEGOS	21000.00	21000.00
2	PEND	JUEGOS	EXTINTORES DE DIFERENTES TIPOS Y TAMAÑOS	30176.00	30176.00
2	PEND	PIEZAS	TRAJE ENCAPSULADO	4675.00	9350.00
1	PEND	EQUIPO	LABORATORIO DEL FUEGO		
					225005.20
			<i>Rescate de Montaña</i>		
5	5	PIEZA	CASCOS DE ALPINISTA TIPO PET SEL	776.75	3633.75
1	1	JUEGO	CUERDAS DE PERLÓN DE 11 mm DE 30, 50 Y 100 MTS.	1062.00	1062.00
1	1	JUEGO	CUERDAS DE PERLÓN DE 7 mm EN TRAMOS DE 20 MTS.	750.00	750.00
1	1	PIEZA	ARNES PERSONAL PARA RESCATE COMPLETO	1912.50	1912.50
1	1	PIEZA	ARNES PERSONAL PARA RESCATE DE PELVIS	1638.65	1638.65
2	2	PIEZA	ARNES DE EXTRACCIÓN EN RESCATE	2638.65	5276.50
5	5	PIEZA	MOSQUETONES DE ALUMINIO O TITANIO PARA MÁS DE 1500 KGS. CON SEGURO, EN DIFERENTES TAMAÑOS DE TIPO "D"	925.00	4625.00
5	5	PIEZA	MOSQUETONES DE ALUMINIO O TITANIO PARA MÁS DE 1500 KGS CON SEGURO, EN DIFERENTES TAMAÑOS DE TIPO PERA.	178.00	893.73
5	5	PIEZA	MOSQUETONES DE ALUMINIO O TITANIO PARA MÁS DE 1500 KGS. SIN SEGURO, EN DIFERENTES TAMAÑOS DE TIPO "D"	65.00	325.00
CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD COMPRA	UNIDAD		PRECIO UNITARI	COSTO

5	5	PIEZA	MOSQUETONES DE ALUMINIO O TITANIO PARA MÁS DE 1500 KGS. SIN SEGURO. EN DIFERENTES TAMAÑOS DE TIPO PERA	178.60	893.00
5	PEND	PIEZA	GANCHOS DE DESCENSO PARA RESCATE		
5	5	PIEZA	POLEAS DE TRABAJO PESADO PARA RESCATE EN CUERDAS	340.00	1700.00
1	1	JUEGO	JUEGOS DE ASCENDERS PARA MANOS	918.00	918.00
1	1	JUEGO	JUEGOS DE ASCENDERS VENTRAL	473.00	473.00
5	5	PIEZA	DESCENSORES DE AUTOBLOQUEO	935.00	4675.00
5	5	PIEZA	DESCENSORES TIPO 8 DE RESCATE	327.25	1636.25
5	5	PIEZA	DESCENSOR TIPO MARIMBA CON 6 BARRAS DE ALUMINIO	612.00	3060.00
5	5	PIEZA	CINTA TUBULAR DE 1 PULGADA, EN TRAMOS DE 5 METROS.	50.00	250.00
2	2	PIEZA	CAMILLA TIPO CANASTILLA PARA RESCATE	6209.00	6209.00
8	8	PAR	GUANTES DE PIEL LISA	80.00	640.00
1	1	PIEZA	CRAMPÓN	425.00	850.00
1	1	PIEZA	CRAMPÓN AUTOMÁTICO	892.50	1785.00
4	4	PIEZA	PIOLET TIPO MEDIA MONTAÑA	500.00	2000.00
					45206.38
			<i>Rescate Acuático</i>		
4	4	PIEZA	VISORES DE SILICÓN CON LENTES DE CRISTAL TEMPLADO	475.00	1900.00
4	4	PIEZA	ALETAS TIPO AVANCE	545.00	2180.00
4	4	PIEZA	SNORKER	200.00	800.00
4	2	PIEZA	TRAJES ISOTÉRMICOS CON CAPUCHÓN DE 5 MM	3812.50	8450.00
4	4	PIEZA	TRAJES DE NEOPRENO COMPLETO O DE DOS PIEZAS 6.5 MM	1140.00	4560.00
4	4	PIEZA	CINTURONES DE PLOMO	145.00	580.00
4	4	PIEZA	CUCHILLO PARA ACUÁTICO	320.00	1280.00
4	4	PIEZA	CHALECOS COMPENSADORES	2250.00	9000.00
4	4	PIEZA	TANQUES PARA AIRE COMPRIMIDO DE BUCEO	2949.00	11796.00
4	4	PIEZA	REGULADORES CON BRÚJULA Y PROFUNDÍMETRO, (CONSOLA DE 2 INST.)	3400.00	13600.00
4	4	PAR	GUANTES DE NEOPRENO DE 3 MM	480.00	1920.00
2	PEND	PIEZA	BOYAS DE BUCEO		
1	1	JUEGO	CUERDAS DE POLIPROPILENO DE ¼" EN TRAMOS DE 50 METROS	700.00	2800.00
4	4	PIEZA	CHALECOS FLOTADORES	524.00	2096.00
1	PEND	EQUIPO	COMPRESORES DE AIRE PARA TANQUE DE OXÍGENO	65,000.00	65,000.00
1	PEND	EQUIPO	LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA	67,198.00	67,198.00
					60962.00

TOTAL
IVA

872300.00
130845.00

TOTAL

1'003,145.00

T

NOTA:

IMPORTANTE QUE TODOS LOS EQUIPOS CUENTEN CON CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

LOS ARTICULOS ENLISTADOS Y LAS PRESENTES COTIZACIONES VARIAN SEGÚN EL CAMBIO AL DÍA DEL DÓLAR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Contine

Oficio No. IV/06/2013/1954/II

Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
 Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado
 Universidad de Guadalajara
 Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrado el día 25 de junio del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación al dictamen número I/2013/411, en el cual se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A"; al respecto las Integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**. A raíz de la petición presentada por parte del Dr. Martín Vargas Mogaña, Integrante de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; se instruye a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrada, pero que en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, revise la propuesta de dictamen en el que se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizado, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Sin más por el momento, quedo de Usted...

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal.; 27 de junio de 2013

RECIBIDO
 1/07/13

Recibi: CGA y CIP
 Naisal S
 28/06/2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda
 Universidad de Guadalajara
 Rectoría General

c.c.p. Mtro. Ilzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
 c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
 c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
 c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica
 JAP:VJAJ:VCE*

Recibi: Alfonso
 Fecha: 28/06/13
 Hora: 12:35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cytrnic

Oficio No. IV/06/2013/1954/II

Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinario de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 25 de junio del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación al dictamen número I/2013/411, en el cual se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A"; al respecto los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**. A raíz de la petición presentada por parte del Dr. Martín Vargas Magaña, Integrante de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; se instruye a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para que en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, revise la propuesta de dictamen en el que se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Sin más por el momento, queda de Usted...

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de junio de 2013

RECIBIDO
1/07/13

Recibido
MCA/Sal S
28/06/2013
CGA y CIP

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda
Universidad de Guadalajara
Rectoría General

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica.
JAPR:JAUH:cic*

Recibí: Alfonso
Fecha: 28/06/13
Hora: 12:35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/757/2013
Noviembre 22 del 2013

**Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas para la modificación a los planes de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centros Universitarios Regionales con los que comparte oferta: Carrera de Enfermería, Cirujano Dentista, Cultura Física y Deportes, Médico Cirujano y Partero, Nutrición, TSU en Radiología e Imagen, TSU en Prótesis Dental y TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.

Sin otro particular, queda de Usted.


MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COORDINADOR



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NO. 10 C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARRA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ex. 11400, 11401 (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx

res

Arriana

13570



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen no. 951/2012, de fecha 15 de noviembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se plantea la modificación al plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2014 A, y

Resultando:

1. Que el 9 de mayo de 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/652, relacionado con la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur.
2. Que el 10 de mayo de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/267, relacionado con la apertura del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
4. Que los servicios de emergencias médicas, seguridad laboral y rescates es un campo relativamente nuevo, que aún se está desarrollando. El concepto de la atención a emergencias es una simple idea de un ser humano ayudando a otro. La motivación altruista para atender la seguridad del hombre ha derivado en el desarrollo de sofisticados sistemas para la seguridad laboral, las emergencias y los rescates. El "Buen Samaritano" es el modelo que el personal de esta carrera debería emular cuando sea llamado para atender emergencias.
5. Que el crecimiento y desarrollo de los sistemas de emergencias y rescates, así como de la seguridad laboral, se da a partir de los avances tecnológicos y la necesidad de proteger la vida humana (desde hace aproximadamente 25 a 30 años). El valor de una capacitación adecuada -para el buen uso de esta tecnología-, agregada



a los valores humanos y al conocimiento de otras materias básicas, conforman la esencia de esta carrera de nivel técnico profesional, que abarca los conceptos teórico-prácticos en materia de emergencias, seguridad laboral y rescates, así como el desarrollo de aptitudes y actitudes impregnadas con un alto sentido ético y moral para ejercer la profesión con humanismo.

6. Que resulta evidente el incremento en las tasas de incidencia de la morbi-mortalidad por traumatismos y situaciones de emergencia en las últimas décadas debido, sobre todo, a accidentes en vehículos de motor, violencia civil, siniestros, presencia de agentes perturbadores en el entorno, etc. Estos factores se derivan del importante grado de desarrollo, del complejo proceso de industrialización y los avances tecnológicos que la humanidad ha alcanzado. Estamos ante un problema de salud pública de gran relevancia que demanda una atención prioritaria y, al mismo tiempo, la capacitación de recursos humanos que respondan con eficacia y pertinencia a las necesidades de la población en cuanto a servicios profesionales en materia de protección civil, seguridad laboral y rescates se refiere.
7. Que en los centros industriales subyacen peligros potenciales, con mayor riesgo de exposición para los trabajadores, tanto a nivel de manejo de la maquinaria industrial, como en el almacenamiento de sustancias, en las reacciones adversas que pueden llegar a producirse en el caso de mezcla binaria de productos, en aquellos derivados del manejo de residuos, entre otros. La mayoría de las exposiciones ocupacionales ocurren por vías como la piel, el tracto respiratorio, los ojos, el tracto digestivo, etc.
8. Que ante el perfil epidemiológico actual y la problemática (con relación a la prevención, planeación y la atención oportuna, adecuada e integral de toda persona que ha sido víctima de una situación de emergencia) que subyace en las empresas, centros laborales, espacios recreativos y sitios altamente concurridos, tenemos un fuerte desconocimiento del grado de capacitación que posee el personal que labora en instituciones encargadas de los servicios de Protección Civil, Seguridad Laboral y Rescates. La nula presencia de instituciones educativas que oferten la formación de este tipo de profesionistas a lo largo y ancho del territorio nacional, hace necesario el crear planes de estudio en el ámbito, que coadyuven a la disminución de las tasas de morbi-mortalidad, las discapacidades e incapacidades producto de una ineficiente planeación, prevención, capacitación de la población y atención durante lo llamada hora dorada o en el período de tiempo que transcurre entre el suceso emergente y la atención profesional.
9. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades



laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad social y creatividad.

10. Que para mejorar la formación profesional de los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Urgencias, Seguridad Laboral y Rescates, se presenta el siguiente proyecto de reestructuración curricular. Se toman como base los aspectos sociales, institucionales y pedagógicos, recogidos de las diferentes corporaciones profesionales que atienden las emergencias, la seguridad laboral y los rescates; instituciones en las que participan especialistas y expertos de gran prestigio en su medio laboral y profesional.
11. Que es importante reconocer que la organización y estructuración curricular toma en cuenta las competencias profesionales integradas establecidas en el perfil de egreso, de tal manera que para implementar el currículo de este Técnico Superior, se sugiere tomar en cuenta los principios generales y específicos, establecidos en el Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
12. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
13. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos



académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.

14. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
15. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
16. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, del día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
17. Que el Centro Universitario del Sur se suma al proyecto académico que sustenta los trabajos de revisión curricular presentados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
18. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo plan de estudios considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar el inglés como otra forma de comunicación, logrando habilidades efectivas. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte, de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y a encontrar las estrategias para alcanzarlo.
19. Que el objetivo general del programa educativo es formar un profesional responsable, que sea capaz de apoyar al sistema de atención médica de



urgencias pre hospitalarias, a las industrias en el campo de la seguridad laboral y a los cuerpos de desastres en el área de rescate, con los principios y técnicas de las ciencias médicas, con capacidad científica y habilidad técnica para asistir al médico en el diagnóstico de lesiones y enfermedades.

20. Que los objetivos específicos del programa educativa de la carrera de Técnico Superior Universitaria en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates son:

- a. Brindar atención inicial en las emergencias y problemas relacionados con las áreas de seguridad laboral y rescates;
- b. Identificar, analizar, interpretar y desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de riesgo en las áreas de emergencias, seguridad laboral y rescates;
- c. Desarrollar las habilidades y destrezas técnicas para llevar a cabo los procedimientos que coadyuven a la solución de problemas y que permitan, a la vez, satisfacer las necesidades en la diversidad de escenarios, ámbitos, instancias y sectores en los que inciden las emergencias, la seguridad laboral y rescates;
- d. Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos en el área de desarrollo de sus competencias;
- e. Conducirse con sentido ético y profesional, siendo copartícipe en la atención integral del paciente.

21. Que en el apartado del perfil de ingreso y con base en las competencias de egresos planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecido en los artículos 442 y 447 de la Secretaría de Educación Pública, el aspirante al programa de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y para la superación personal. Además de contar, preferentemente, con el siguiente perfil:

a. Intereses:

- Humanos;
- Científicos;
- Académicos;
- De capacitación continua;
- De bienestar para la población;
- Constancia para el estudio.

b. Aptitudes:

- De razonamiento verbal abstracto;
- Relaciones especiales;



- Exactitud y rapidez de respuesta;
- Adaptación biológica y social;
- Independencia de juicio;
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales;
- Capacidad de observación, concentración y retención;
- Desarrollo físico que demande este tipo de servicios e integridad corporal;
- Valor y audacia para enfrentar situaciones de riesgo y emergencia.

c. Actitudes:

- Iniciativa;
- Interés vocacional para la carrera;
- Éticas y humanísticas;
- Estabilidad emocional;
- Disciplina;
- Sensibilidad para comprender la conducta humana;
- Criterio firme para la toma de decisiones;
- Interés y disposición para trabajar en equipos inter y multidisciplinarios;
- Tenacidad;
- Aceptación y respeto a las disposiciones que establecen las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad y del propio Departamento, así como los inherentes a la formación profesional del Técnico Superior Universitario.

22. Que el perfil de egreso, se llevó a cabo en dos momentos, uno a partir de las competencias profesionales integradas que se comparten por las diferentes profesiones, y otro que corresponde a la parte disciplinar, ambos se articulan en un mismo perfil que toma cuenta de las características del profesional de las Ciencias de la Salud que se forma. El Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates será capaz de:

- a. Contar con los conocimientos básicos, clínicos y sociales, para la atención inicial de las urgencias y problemas relacionados con la atención integral de emergencias y desastres.
- b. Desarrollar acciones de promoción, prevención y diagnóstico situacional de factores de riesgo de tipo laboral, de áreas educativas, de esparcimiento y servicios turísticos.



- c. Integrarse eficientemente en la toma de decisiones con grupos, Instituciones o recursos humanos que intervienen en procesos de atención para emergencias, seguridad laboral y rescates.
- d. Poseer las habilidades y destrezas técnicas para realizar los procedimientos prioritarios que demandan éste tipo de situaciones.
- e. Ejercer un humanismo impregnado de un alto sentido ético y moral, coherente con el tipo de situaciones y espacios en los que le toque participar.
- f. Generar y aplicar conocimientos técnicos en áreas de planeación, organización, capacitación y administración de recursos humanos, en escenarios y situaciones que demanden éste tipo de profesionales.

COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

A. Competencias Socioculturales

- a. Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional.
- b. Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económicos-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa.
- c. Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención de la persona, respetando la diversidad cultural.
- d. Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de los riesgos por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.

B. Competencias Técnico-Instrumentales

- a. Fundamenta epistémico, teoría y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativamente.



- b. Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en Inglés con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
- c. Comprende y aplica tecnologías de la información y computación con sentido crítico y reflexivo de manera autogestiva en los contextos profesional y social.
- d. Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual; analiza, resume y elabora documentos científicos.

C. Competencias Profesionales

- a. Integra los conocimientos sobre la estructura y la función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, psicológicos, históricos, sociales y culturales.
 - b. Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención pre-hospitalario en su práctico profesional de forma integral e interdisciplinaria de las principales causas de emergencias y riesgos, actuando con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y las políticas de salud locales, nacionales e internacionales.
 - c. Aplica su juicio crítico para la atención pre-hospitalaria o otros niveles de atención o profesionales de la salud actuando con ética y en apego con la normatividad vigente.
23. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultados antes expuestos, y



Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funcione en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de pasgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el



mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentadas y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Sur, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, o fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	64	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	157	61
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	12
Área de Formación Optativa Abierta	6	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	257	100



TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prereq.
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Universidad y bioética	CT	32	16	48	5	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Bioquímica	CL	80	16	96	12	
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Totales		432	112	544	64	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horos Totales	Cred.	Prereq.
Conducción de Vehículos de Urgencia	CT	15	30	45	4	
Diagnóstico Situacional de Riesgo	C	40	10	50	6	
Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	
Educación Física I	CT	10	30	40	3	
Educación Física II	CT	10	30	40	3	Educación Física I
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Fenómenos Perturbadores	CT	20	10	30	4	
Geografía Topográfica	CT	20	30	50	5	
Higiene Industrial	C	40	20	60	6	Química Industrial
Intervención Psicológica en Crisis	C	40	0	40	5	
Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	CT	20	10	30	4	
Legislación I	C	60	0	60	8	
Legislación II	CT	20	30	50	5	Legislación I
Manejo de Materiales Peligrosos	CT	20	30	50	5	Salud Ambiental
Manejo del Paciente Crítico a Nivel Pre Hospitalario	N	30	34	64	6	Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates I	CL	0	32	32	1	
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates II	CL	0	32	32	1	Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates I
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates III	CL	0	32	32	1	Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates II
Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates IV	CL	0	32	32	1	Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates III
Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	N	15	30	45	4	Propedéutica Básica
Propedéutica Básica	CT	48	48	96	9	Fundamentos de Anatomía
Química Industrial	C	32	32	64	6	
Reanimación Cardiopulmonar y Terapia Eléctrica	T	0	16	16	1	
Rescate Acuático	CT	20	36	56	5	Trabajo en Equipo
Rescate Aéreo	CT	20	20	40	4	Trabajo en Equipo
Rescate de Montaña	CT	40	20	60	6	Trabajo en Equipo



Rescate Urbano	CT	32	32	64	6	Conducción de Vehículos de Urgencia
Salud Ambiental	CT	18	22	40	3	
Salud Mental	CT	16	32	48	4	
Seguridad Industrial	C	40	20	60	6	
Tecnicismos Extranjeros	C	40	0	40	5	
Toxicología	C	40	20	60	6	Higiene Industrial
Trabajo en Equipo	CT	12	20	32	3	Dinámica de Grupos Interdisciplinarios
Urgencias Médicas Pre Hospitalarias	N	60	20	80	9	Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias
Totales:		840	758	1598	157	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
Prácticas Profesionales en Emergencias	P	0	160	160	10	
Prácticas Profesionales en Seguridad Laboral	P	0	160	160	10	
Prácticas Profesionales en Rescates	P	0	160	160	10	
Totales:		0	480	480	30	

Para iniciar las prácticas profesionales del Área de Formación Especializante Obligatoria el alumno deberá de haber cursado y aprobado un mínimo de 176 créditos. Estas prácticas profesionales las realizarán los alumnos en horario extracurricular, en los lugares donde la Universidad de Guadalajara tenga convenios para estos fines. Solo se podrá realizar una práctica a la vez. La organización, administración y supervisión de las prácticas profesionales será responsabilidad de la Coordinación de la Carrera. El alumno que realiza prácticas profesionales estará a cargo de un instructor-tutor externo en el lugar de la práctica a quien se le extenderá una constancia al final el ciclo escolar como instructor honorífico, por lo que no se requerirá supervisión de profesores del Centro Universitario y por lo tanto no causará ningún impacto en la bolsa de horas.

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	CT	32	22	54	5	Psicología
Soporte Vital Avanzado	N	16	32	48	4	Urgencias Médicas Prehospitalarias



Introducción a la Electrocardiografía	N	16	16	32	3	Fundamentos de Anatomía
Sistema de Comando de Incidentes	CL	16	16	32	3	
Medicina Táctica	CL	16	0	16	2	Fundamentos de anatomía
Actualidades en Salud	S	32	0	32	4	

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio N = Práctica clínica, Md = Modular

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, a cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las mismas serán acreditadas mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, elaborada por la Coordinación de la Carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La acreditación de lengua extranjera, se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés A2 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.



OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2002/267, tendrá vigencia hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan anterior y la presente modificación.

NOVENO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar ser inscritos en el nuevo programa y se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates; el título se expedirá como Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, será de 4 (cuatro) ciclos escolares además del Servicio Social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará la establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios involucradas.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanta la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavola Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtra. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos


**PROPUESTA: VERSIÓN OCTUBRE 28 DE 2013
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO**

Marcos Antonio Ramírez Martínez
AIFC



Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, respecto del plan anterior.

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Bioética y Normatividad	CS146	40	0	40	5	Universidad y bioética	32	16	48	5
Bioquímica	FO164	78	42	120	13	Fundamentos de Bioquímica	80	16	96	12
Conducción de Vehículos de Urgencia	MD107	15	30	45	4	Conducción de Vehículos de Urgencia	15	30	45	4
Diagnóstico Situacional de Riesgo	MD103	40	10	50	6	Diagnóstico Situacional de Riesgo	40	10	50	6
Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	MD100	30	30	60	6	Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	30	30	60	6
Ecología	MD102	18	22	40	3	Salud Ambiental	18	22	40	3
Educación Física I	MD108	10	30	40	3	Educación Física I	10	30	40	3
Educación Física II	MD109	10	30	40	3	Educación Física II	10	30	40	3
Epidemiología	MD104	60	20	80	9	Epidemiología	32	32	64	6
Etimologías Médicas	MD101	48	0	48	6	Etimologías Médicas	48	0	48	6
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Sin Equivalencia				
Fenómenos Perturbadores	MD110	20	10	30	4	Fenómenos Perturbadores	20	10	30	4
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fundamentos de Fisiología	80	16	96	12
Geografía Topográfica	MD106	20	30	50	5	Geografía Topográfica	20	30	50	5
Higiene Industrial	MD111	40	20	60	6	Higiene Industrial	40	20	60	6
Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	MD129	40	20	60	6	Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	32	22	54	5
Intervención Psicológica en Crisis	MD112	40	0	40	5	Intervención Psicológica en Crisis	40	0	40	5
Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	MD113	20	10	30	4	Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	20	10	30	4
Legislación I	MD114	60	0	60	8	Legislación I	60	0	60	8
Legislación II	MD115	20	30	50	5	Legislación II	20	30	50	5
Manejo de Materiales Peligrosos	MD116	20	30	50	5	Manejo de Materiales Peligrosos	20	30	50	5



Manejo de Paciente Crítico a Nivel Pre Hospitalario	MD117	30	34	64	6	Manejo de Paciente Crítico a Nivel Pre Hospitalario	30	34	64	6
Metodología de la Investigación	CT	80	0	80	11	Metodología de la Investigación	48	16	64	7
Morfología	MF113	100	20	120	14	Fundamentos de Anatomía	80	16	96	12
Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	MD118	15	30	45	4	Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	15	30	45	4
Propedéutica Básica	MD119	48	48	96	9	Propedéutica Básica	48	48	96	9
Psicología	PB124	60	0	60	8	Psicología	48	16	64	7
Química Industrial	MD120	32	32	64	6	Química Industrial	32	32	64	6
Rescate Acuático	MD126	20	36	56	5	Rescate Acuático	20	36	56	5
Rescate Aéreo	MD127	20	20	40	4	Rescate Aéreo	20	20	40	4
Rescate de Montaña	MD128	40	20	60	6	Rescate de Montaña	40	20	60	6
Rescate Urbano	MD124	32	32	64	6	Rescate Urbano	32	32	64	6
Salud Mental	SM103	26	22	48	4	Salud Mental	16	32	48	4
Seguridad Industrial	MD123	40	20	60	6	Seguridad Industrial	40	20	60	6
Sin Equivalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates I	0	32	32	1
Sin Equivalencia						Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates II	0	32	32	1
Sin Equivalencia						Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates III	0	32	32	1
Sin Equivalencia						Prácticas de Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates IV	0	32	32	1
Sin Equivalencia						Reanimación Cardiopulmonar y Terapia Eléctrica	0	16	16	1
Sin Equivalencia						Soporte Vital Avanzado	16	32	48	4
Sin Equivalencia						Introducción a la electrocardiografía	16	16	32	3



Sin Equivalencia						Sistema de Comando de Incidentes	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Medicina Táctica	16	0	16	2
Sin Equivalencia						Actualidades en Salud	32	0	32	4
Tecnicismos Extranjeros	MD105	40	0	40	5	Tecnicismos Extranjeros	40	0	40	5
Toxicología	MD125	40	20	60	6	Toxicología	40	20	60	6
Trabajo en Equipo	MD121	12	20	32	3	Trabajo en Equipo	12	20	32	3
Urgencias Medicas Pre Hospitalarias	MD122	60	20	80	9	Urgencias Medicas Pre Hospitalarias	60	20	80	9